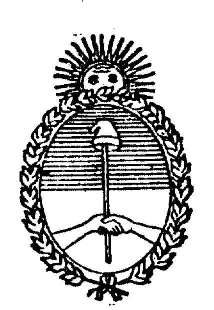
1 LEGISLACION

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 8 de agosto de 1980

NUMERO
24.476
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3962
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009
PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788
AVISOS
T. E. 392 - 4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 812 - 6697
PERSONAL
T. E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632
EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la celebración de la 8va. Asamblea General de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros y reuniones técnicas simultáneas, la Conferencia Mundial sobre "Formación de Ingenieros para la próxima Centuria" y la Exposición Mundial sobre "La Ingeniería y el Desarrollo"

DECRETO
Nº 1.568

Bs. As., 4|8|80

VISTO el expediente Nº 18.567|80 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros, solicita se declare de interés nacional la 8va. Asamblea General de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros y reuniones técnicas simultáneas, la Conferencia Mundial sobre la "Formación de Ingenieros en la próxima Centuria", y la Exposición Mundial sobre "La Ingeniería y el Desarrollo", a celebrarse en Buenos Aires durante el año 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la 7ma. Asamblea General de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, realizada en Jakarta, Indonesia, durante noviembre de 1979, resolvió por unanimidad que la Ciudad de Buenos Aires sea la sede de la 8va. Asamblea General de la entidad, a efectuarse durante el mes de octubre de 1981.

Que dicha Federación Mundial representa en su seno a la ingeniería del mundo, siendo consultora de las Naciones Unidas.

Que la celebración de la 8va. Asamblea General estará acompañada de congresos, simposios, conferencias y reuniones técnicas a nivel mundial, que concitan la atención de especialistas, docentes e investigadores.

Que además, la 7ma. Asamblea General aprobó la realización simultánea de una Conferencia Mundial sobre "Formación de Ingenieros en la próxima Centuria", que cuenta con el auspicio de la UNESCO.

Que, por otra parte, la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros, miembro de la citada Federación Mundial, efectuará una Exposición Mundial sobre "La Ingeniería y el Desarrollo" con el objeto de mostrar las realizaciones de la ingeniería de los países miembros, que constituye una importante oportunidad para demostrar la calidad y nivel logrado por la ingeniería e industria de la Argentina, así como de las restantes naciones, como exponentes del alto grado de evolución tecnológica.

Que los citados eventos revisten sumo interés para nuestro país puesto que se exhibirán las excelencias de los recursos humanos de sus organizadores profesionales, las realizaciones de su Estudio, así como su capacidad


19800808

para prever con visión de futuro la ...cación de los ingenieros para la próxima centuria.

Que la celebración de tales eventos es altamente auspiciosa por cuanto la calidad profesional de los asistentes, augura resultados significativos que redundarán en el campo de la tecnología en beneficio de la comunidad internacional.

Que, asimismo, tales actos nuclean un gran número de especialistas de relevantes méritos científicos, que aseguran un fluido cambio de ideas, opiniones y conocimientos científicos y técnicos.

Que el esfuerzo puesto de manifiesto para concretar dichas reuniones merece el reconocimiento del Estado Nacional, siendo una ocasión propicia para difundir la imagen de la República Argentina a través del mundo.

Que, en consecuencia, es deber del Estado prestar su estímulo a este tipo de manifestaciones teniendo en cuenta la importancia que ellas revisten.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la celebración de la 8va. Asamblea General de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, y reuniones técnicas simultáneas, la Conferencia Mundial sobre "Formación de Ingenieros para la próxima Centuria" y la Exposición Mundial sobre "La Ingeniería y el Desarrollo", a realizarse en Buenos Aires durante el año 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.
Carlos W. Pastor.

ENSEÑANZA PRIVADA

Apruébase un Plan de estudios del Profesorado de Enseñanza Primaria Común y Especial.

DECRETO
Nº 1.472

Bs. As., 25|7|80

VISTO el Expediente Nº 34.190|68 (3 cuerpos) del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual el Instituto Privado In...porado a la Enseñanza Oficial "Inmaculado Corazón de María Adoratrices" (C-24) de Rosario (Provincia de Santa Fe), solicita la aprobación definitiva del plan de estudios del Profesorado de Enseñanza Primaria Común y Especial, cuya aplicación con carácter experimental fuera autorizada por Resolución Ministerial Nro. 735|75, y cuyo ajuste responde a las conclusiones que emanaron de ... evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que el ensayo educativo se realizó de acuerdo con las pautas que fija el Decreto Nº 940|74.

Que durante los términos lectivos correspondientes ... años 1975 a 1979, en los que se llevó a cabo la experiencia, la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada efectuó el asesoramiento, seguimiento y evaluación de dicho plan, aconsejando como consecuencia de ello, su aprobación para ser aplicado con carácter general.

Que el mencionado plan de estudios tiende a cubrir carencias de profesores para la enseñanza primaria, tanto para la atención del niño de la escuela primaria común, como con problemas de aprendizaje y de la escuela primaria especial.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plan de estudios del Profesorado de Enseñanza Primaria Común y Especial que, como Anexo, forma parte del presente Decreto, y autorízase su aplicación a partir del término lectivo correspondiente al año 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

ANEXO

1. IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.1. Denominación: Profesorado de Enseñanza Primaria Común y Especial.
1.2. Niveles: Medio y Terciario.
1.3. Modalidad: Profesorado.
1.4. Especialidad: Enseñanza Primaria Común y Especial.
1.5. Duración del plan: 2 años (Nivel Medio).
3 años (Nivel Terciario).

1.6. Ciclos:
Primero (4º y 5º Años).
Segundo (1º, 2º y 3º Años).

1.7. Títulos que otorga:
— Bachiller Docente (Al finalizar el primer ciclo).
— Profesor de Enseñanza Primaria Común y de Enseñanza Primaria Especial (Al finalizar el segundo ciclo).

1.8. Competencia del título:
— Maestro de Enseñanza Primaria Común.
— Maestro de Enseñanza Primaria Especial.
— Maestro de grado de recuperación de Enseñanza Primaria Común.

1.9. Condiciones de ingreso:
— Podrán inscribirse en el primer ciclo del plan los alumnos que hayan completado los estudios del Ciclo Básico de cualquier modalidad del Nivel Medio.
— Podrán ingresar el 1er. Año del segundo ciclo:
— En forma directa:
— Los alumnos promovidos del primer ciclo de este plan.
— Los alumnos egresados del Bachillerato con Orientación Docente.
— Los alumnos egresados de cualquier modalidad del Nivel Medio: En este caso se dictará un Curso Preparatorio (80 horas), de carácter obligatorio a desarrollarse durante el mes de marzo, a efecto de proporcionar una capacitación específica para los estudios del segundo ciclo.
— El curso comprenderá:
— Antropología de la Educación.
— Comentario de Textos (teológicos, filosóficos y psicopedagógicos).
— Ingresarán quienes hayan alcanzado un mínimo de 6 (seis) puntos.
— Se exigirá un examen físico de acuerdo con las exigencias establecidas en el Reglamento General de Enseñanza Media, (Art. 312, inc. d).

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. Caracterización del egresado
2.1.1. Area moral o ética:
— Respeto por la dignidad de la persona humana.
— Adhesión a valores e ideales tendientes a amar y dignificar su profesión, como trasmisor de su fidelidad a Dios y a la Iglesia.
— Adhesión al código de ética profesional.
— Sentido de justicia, como testimonio de vida cristiana.

2.1.2. Area afectiva:
— Evidencia de carácter integrado estable.
— Demostración de equilibrio y autocontrol.
— Madurez emotiva.
— Dominio de sí mismo.
— Actitud de servicio.

2.1.3. Area social:
— Personalidad integrada para lograr un buen sistema de relaciones humanas.
— Responsabilidad social.
— Capacidad para mantener buena relación con sus colegas, los educandos, los padres y el resto de la comunidad.
— Sentido de cooperación.

2.1.5. Area intelectual:
— Conocimientos actualizados.
— Preparación técnico-profesional.
— Espíritu de investigación.
— Facultad de jerarquizar los problemas.
— Capacidad de reflexión.
— Agudeza intelectual.
— Imaginación creativa.
— Capacidad de iniciativa.

2.1.5. Area Física:
—Buena salud.
—Equilibrio emocional.
—Resistencia a la fatiga.

2.2. Incumbencias del egresado:
2.2.1. Conocer, comprender e interpretar el alcance de la currícula de la escuela primaria y, o, especial.
2.2.2. Planear y ejecutar las actividades de orden docente y administrativo.
2.2.3. Asistir al alumno normal y, o, deficitario en el proceso educativo.
2.2.4. Conocer y aplicar los principios psicológicos del aprendizaje en función de los principios del crecimiento y desarrollo del educando.
2.2.5. Usar eficientemente procedimientos diagnósticos y correctivos a los efectos de evaluar el aprovechamiento de los estudiantes.
2.2.6. Ayudar a mantener buenas relaciones entre la escuela y el resto de la comunidad.

2.3. Campo profesional del egresado:
2.3.1. Escuelas de Enseñanza Primaria Común
2.3.2. Escuelas de Enseñanza Primaria Especial
2.3.3. Escuelas de recuperación.
2.3.4. Escuelas carcelarias.

2.4. Deberes profesionales del egresado:
—Capacitarse profesionalmente de acuerdo con las necesidades del desarrollo socioeconómico, político y cultural del país y de la zona en que le toque participar.
—Actuar con recta intención e idoneidad, para mejor contribuir al bien común.
—Evidenciar vocación de servicio para cumplir eficazmente su cometido.
—Obrar de acuerdo con normas morales y éticas.

2.5. Objetivos del plan de estudios:
—Formar integral, científica, humana y cristianamente a los alumnos en orden a una promoción profesional, con un amplio sentido de bien, de justicia y de caridad.
—Promover una formación en la que se integran los conocimientos filosóficos, científicos y técnico-pedagógicos.
—Procurar el desarrollo de:
—Una cultura general básica en un nivel superior al de los conocimientos que está llamado a desarrollar en el ejercicio de la profesión.
—La aptitud vocacional y profesional.
—Conocer la realidad espacio-temporal en la que se desarrollará la profesión.
—Capacita. para la interpretación y ejecución de los principios básicos y orientadores de la organización y desenvolvimiento de la Educación Común y Especial.
—Proporcionar el conocimiento de métodos y técnicas que estimulen en cada sujeto el máximo desarrollo de sus potencialidades.
—Desarrollar habilidades para utilizar los medios humanos y materiales en beneficio de una acción sistemática en el Nivel Primario de la Enseñanza Común y Especial.
—Desarrollar habilidades para conocer el grado de educabilidad del alumno especial.

2.6. Objetivos del Primer Ciclo (Nivel Medio)
—Afianzar la cultura general.
—Estimular la adquisición de hábitos para:
—Comprender los problemas culturales en su correspondiente contexto.
—Introducir al alumno-maestro en la problemática de la especialidad elegida.
—Estimular la inclinación por la especialidad elegida.
—Desarrollar la aptitud de valorar objetivamente y comprender a los niños.
—Estimular la responsabilidad que un docente asume frente al niño, la familia y la sociedad.

2.7. Objetivos del Segundo Ciclo (Nivel Terciario)
1er. Año - Nivel Terciario:
—Configurar la personalidad del futuro maestro, afirmando su cultura y la formación técnico-pedagógica y especializada.
—Desarrollar la probidad intelectual, especialmente en cuanto a objetividad y rectitud.
—Afianzar la estabilidad emotiva a fin de lograr hábitos de:
—prudencia.
—tolerancia.
—equilibrio.
—autocontrol.
—firmeza.
—dignidad personal y profesional.
—Lograr la adquisición de habilidades y destrezas específicas técnico-pedagógicas.

2º Año - Nivel Terciario:
—Lograr:
—la síntesis de los conocimientos interdisciplinarios.
—la correcta expresión de conocimientos sistemáticos y especializados.
—Desarrollar las habilidades necesarias para:
—organizar el proceso de la Enseñanza Común y de la especialidad.
—orientar a los alumnos en forma individual y por grupos.
—aplicar las nuevas técnicas de evaluación para la Enseñanza Común y especializada.
—Capacitar a los alumnos para que estén en condiciones de comprender en forma cada vez más elevada los principales problemas y posibilidades del país.
—Asumir actitudes positivas para encontrar posibles soluciones.
—Fijar los hábitos técnico-profesionales, tanto para la Enseñanza Primaria Común como para la Enseñanza Primaria Especial.
—Provocar inquietudes frente a la necesidad de una constante actualización y perfeccionamiento docente.

3er. Año - Nivel Terciario:
—Capacitar al alumno-maestro para asistir —con los auspicios de la fe y de la ciencia— a los niños comunes y, o, especiales, con vista a su

incorporación social dentro de los límites que establezcan las posibilidades individuales.
—Lograr que el alumno-maestro tome conciencia de la función social que cumplirá en cada momento y lugar que le toque actuar.
—Preparar al alumno-maestro para comprender los objetivos educacionales de la escuela común y de la escuela especial, mediante la interpretación acertada de la currícula y la valoración de los problemas, necesidades e intereses de los niños.

2.8. **Estructura del plan de Estudios**

El diseño curricular se integra con tres núcleos:
—Núcleo de Formación General.
—Núcleo de Formación Docente. (Enseñanza Primaria Común).
—Núcleo de Formación Docente. (Enseñanza Primaria Especial).

2.8.1. **El Núcleo de Formación General comprende:**

—Teología.
—Filosofía e Historia de la Cultura.
—Historia del pensamiento pedagógico.
—Castellano y Literatura.
—Matemática.
—Estudios Sociales.
—Legislación del menor.
—Ciencias Biológicas.
—Ciencias Físico-Químicas.
—Idioma Extranjero.
—Formación Estética.

2.8.2. **El Núcleo de Formación Docente (Enseñanza Primaria Común) comprende:**

—Fundamentos de Educación, (1er. Ciclo).
—Fundamentos de Educación, (2do. Ciclo).
—Biología.
—Psicología.
—Psicología Evolutiva.
—Psicología del Aprendizaje I y II.
—Planeamiento de Currículo I y II.
—Actividades de Orientación Docente.
—Lengua Castellana y su Didáctica.
—Matemática y su Didáctica.
—Ciencias Sociales y su Didáctica.
—Ciencias Elementales Básicas y su Didáctica.
—Educación Estética y su Didáctica.
—Observación y Práctica de la Enseñanza escuela primaria común.

2.8.3. **El Núcleo de Formación Docente (Enseñanza Primaria Especial) comprende:**

—Psicopatología.
—Pedagogía Correctiva.
—Neuropsiquiatría I y II.
—Fonoaudiología I y II.
—Técnicas de Exploración I y II.
—Laborterapia I y II.
—Educación Estética y su Didáctica.

2.8.4. **Objetivos de núcleo**

2.8.4.1. **Núcleo de Formación General:**
Es la necesaria ampliación de valores y conocimientos universales básicos complementados con hábitos, actividades y destrezas que ayudan al desarrollo y capacitación intelectual del alumno-maestro y le dan una mejor concepción de los problemas humanos, para ejercer con eficacia sus funciones, formar integralmente a sus alumnos a la luz de la fe, adquirir bases para una mejor comprensión de los aspectos técnico-pedagógicos e influir así en la comunidad como una proyección de su magisterio.
La Cultura General permite al alumno-maestro:

—En el orden filosófico científico:

—Formarse un concepto claro y justo del universo, del hombre y de la vida.
—Conocer con mayor profundidad y extensión lo que va a enseñar.
—Organizar la actividad intelectual de acuerdo con el método científico.
—Poseer los conocimientos y principios básicos para alcanzar más altas posiciones dentro de su profesión y fuera de ella.

—En el orden social:

—Ubicarse en la sociedad para servirla mejor.
—Fortalecer su personalidad y ennoblecer su comportamiento.
—Amar y dignificar su profesión, actuando dentro de la comunidad con un criterio amplio, sereno y optimista.

—En el orden técnico:
—Conocer mejor el alcance de los objetivos de la escuela primaria.
—Prepararse para ser un auténtico educador.

2.8.4.2. **Núcleo de Formación Docente (Enseñanza Primaria Común):**

Es el conjunto de ciencias y actividades que orientan al alumno-maestro en cuanto a principios, medios y fines adecuados para estructurar su personalidad en el campo profesional y conocer al educando y al medio con sus problemas, necesidades y posibilidades, a fin de contribuir al mejoramiento integral de la educación.
Mediante este núcleo se busca:
—En el orden filosófico-científico:
—Ayudar al educador a formar un concepto claro y justo del mundo y de la vida.
—Formar criterio para la asimilación y jerarquización de los valores.
—Ilustrar y orientar sobre la política educativa del país.
—Ayudar al maestro a comprender y aplicar los fines de la educación.
—Proporcionar la capacidad de seleccionar los contenidos más valiosos para la formación del hombre.
—Iniciar al educador en el campo de la observación.

—En el orden social:

—Suministrar al educador los elementos para estudiar las necesidades, problemas y posibilidades del medio y adecuar a él su labor.
—Integrar la personalidad del alumno-maestro dentro de un equilibrio emocional para lograr un buen sistema de relaciones humanas.
—Preparar al alumno-maestro para que proyecte su acción dentro de la vida comunitaria.

—En el orden técnico:

—Proporcionar al alumno-maestro conocimientos, técnicas e instrumentos para que sea capaz de desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas en la eficiente dirección del proceso educativo.
—Desarrollar habilidades para comprender, interpretar y aplicar la currícula de la escuela primaria.
—Brindar las técnicas necesarias para conocer al sujeto de la educación y orientarlo en su desarrollo y adaptación al medio.
—Proveer las habilidades necesarias para planear, ejecutar, conducir y evaluar actividades en el orden docente y administrativo.

2.8.4.3. **Núcleo de formación docente (Enseñanza Primaria Especial)**
Esta especialización, que responde a la necesidad de profundizar aspectos de la formación básica cultural y docente orientada a la problemática del niño y del adolescente especial, se propone:

—En el orden filosófico-científico:

—Dar una formación profesional fundada en la filosofía y en las ciencias de la educación, para intensificar los aspectos académicos que favorezcan la especialización.

—En el orden social:

—Procurar que el conocimiento vivencial de la realidad educativa se torne sistemático y científico, para estimular la responsabilidad social del futuro maestro frente al niño y adolescente especial.

—En el orden técnico:

—Adquirir conocimientos científicos básicos de la especialidad y desarrollar habilidades y actitudes esenciales para la atención del niño y adolescente especial.

2.9. **Programación de las asignaturas del plan:**
PRIMER CICLO (Nivel Medio)

4º Año		**Nº de horas**
101.	Castellano y Literatura	4
102.	Matemática	4
103.	Ciencias Biológicas	3
104.	Ciencias Físico-Química	4
105.	Estudios Sociales	4
106.	Psicología	3
107.	Idioma Extranjero	3
108.	Educación Estética	4
	Total	29 hs.

5º Año		
201.	Castellano y Literatura	3
202.	Matemática	3
203.	Ciencias Biológicas	3
204.	Ciencias Físico-Química	3
205.	Estudios Sociales	3
206.	Problemas Fundamentales de la Filosofía	3
207.	Filosofía de lo Social	2
208.	Fundamentos de la Educación	3
209.	Actividades de Orientación Docente	3
210.	Idioma Extranjero	3
211.	Educación Estética	3
	Total	32 hs.

SEGUNDO CICLO (Nivel Terciario)

1er. Año	**1er. Cuatrimestre**	Nº de horas
301.	Teología I	2
302.	Filosofía e Historia de la Cultura	3
303.	Historia del Pensamiento Pedagógico	3
304.	Fundamentos de la Educación	3
305.	Biología	4
306.	Psicología Evolutiva	5
307.	Planeamiento de Currículo I	3
308.	Lengua Castellano y su Didáctica	3
309.	Matemática y su Didáctica	3
310.	Educación Estética y su Didáctica	6
	Total:	35 hs.

	2do. Cuatrimestre	Nº de horas
301.	Teología I	2
302.	Filosofía e Historia de la Cultura	3
303.	Historia del Pensamiento Pedagógico	3
304.	Fundamentos de la Educación	3
311.	Psicología del Aprendizaje I	5
307.	Planeamiento Curriculo I	3
308.	Lengua Castellana y su Didáctica	3
309.	Matemática y su Didáctica	3
310.	Educación Estética y su Didáctica II	6
312.	Observación de la Enseñanza Primaria Común	4
	Total:	35 hs.

2do. Año	**1er. Cuatrimestre**	Nº de horas
401.	Teología II	2
402.	Psicopatología	4
403.	Pedagogía Correctiva.	4
404.	Psicología del Aprendizaje II	5
405.	Planeamiento Currículo II	3
406.	Legislación del Menor	3
407.	Ciencias Sociales y su Didáctica	6
408.	Ciencias Elementales Básicas y su Didáctica	6
409.	Observación de la Enseñanza Primacia Común	2
	Total:	35 hs.

	2do. Cuatrimestre	Nº de horas
401.	Teología y Catequesis Especial	2
402.	Psicopatología	4
403.	Pedagogía Correctiva	4
410.	Neuropsiquiatría I	4
411.	Fonoaudiología I	4
412.	Laborterapia I	3
413.	Técnicas de Exploración I	4
414.	Práctica de la Enseñanza Primaria Común	6
415.	Observación de Enseñanza Primaria Especial	3
	Total:	34 hs.

3er. Año	1er. Cuatrimestre	Nº de horas
501.	Didáctica de la Educación Especial	6
502.	Neuropsiquiatría II	4
503.	Laborterapia II	3
504.	Fonoaudiología II	4
505.	Técnicas de Exploración II	4
506.	Dinámica de grupos pequeños	4
507.	Residencia Enseñanza Primaria Común (Turno correspondiente)	6
508.	Práctica de Enseñanza Primaria Especial	6
	Total:	37 hs.

	2do. Cuatrimestre	Nº de horas
509.	Seminario de la Didáctica de la Enseñanza Especial	4
510.	Residencia de Enseñanza Primaria Especial	6
	Total:	10 hs.

2.10. Organización Pedagógica

2.10.1. Régimen de asistencia

2.10.1.1. Para los alumnos del Primer Ciclo (4º y 5º años) regirán las normas vigentes establecidas en el Reglamento General de Enseñanza Media.

2.10.1.2. Para los alumnos del Segundo Ciclo (1º, 2º y 3º años) se aplicará el pertinente Reglamento Orgánico Oficial.

2.10.1.3. En el 2º Ciclo de Profesorado de Enseñanza Primaria Común y Especial sólo habrá alumnos regulares, es decir que no existirán alumnos libres ni oyentes.

2.10.2. Régimen de Observación, Práctica de la Enseñanza y Residencias.

2.10.2.1. La formación práctica del Profesor seguirá un proceso de sistematización que comprende las siguientes etapas:
- Observación.
- Observación libre.
- Práctica de la enseñanza.
- Residencia.

2.10.2.2. Las observaciones, prácticas y residencias se efectuarán en centros educativos oficiales y, o, privados.

2.10.2.3. Para el mejor logro de los objetivos relacionados con la formación de profesores para la escuela primaria especial podrán celebrarse convenios con institutos oficiales y, o, privados y su personal podrá, asimismo, participar en comisiones de asesoramiento del Profesorado que aplique el plan.

2.10.2.4. La realización del Practicantado exigirá del alumno-maestro tiempo integral distribuido entre:
- Elaboración del planeamiento y de informes de trabajo.
- Participación en las clases.
- Participación de toda actividad programática.
- Asistencia a las reuniones de personal docente y de padres.

2.10.2.5. La observación y práctica de la enseñanza deberá comprender los diferentes aspectos de la organización, administración y evaluación de la enseñanza en el Nivel Primario.

2.10.2.6. El Practicantado será supervisado por el Profesor respectivo y el maestro de grado y, o, nivel, según se trate de la Enseñanza Primaria Común o de la Enseñanza Primaria especial.

2.10.2.7. En la evaluación del trabajo del alumno-maestro, además de las capacidades de planificación, conducción y obtención de rendimientos del proceso enseñanza-aprendizaje, comprenderá aquellos aspectos que hagan a la responsabilidad del educador.

2.10.2.8. El alumno que al finalizar el período de residencia no hubiere tenido seis (6) puntos podrá solicitar la prolongación de la residencia durante un período no menor de quince (15) días. Durante ese lapso el profesor de residencia y otros dos miembros que designe el Rector o el Director, decidirá la calificación definitiva del alumno. Si el juicio fuera negativo, el alumno repetirá la residencia.

2.10.2.9. La práctica de la enseñanza y la residencia, por tratarse ambas de una actividad profesional básica que debe ser aprobada en el lugar en que se ejerce, no requieren un examen final de habilitación.

2.10.3. Régimen de Orientación Educativa

2.10.3.1. Los Servicios de Orientación Educativa recibirán la cooperación permanente de todos los profesores de la carrera.

2.10.3.2. Estos Servicios llevarán una ficha acumulativa para cada alumno, en la que se consignarán aspectos de la personalidad, rendimiento escolar y toda otra información que permita conocer más ampliamente al alumno y facilitarle el proceso de asistencia personal y de orientación profesional. Las fichas serán de carácter estrictamente confidencial y a ellas sólo tendrá acceso el personal directivo y especializado que esté en relación con la carrera.

2.10.4. Régimen de correlatividades

2.10.4.1. En el Primer Ciclo (4º y 5º años) se tendrán en cuenta las correlatividades que fijan las normas oficiales vigentes para el nivel medio.

2.10.4.2. Para el Segundo Ciclo (1º, 2º y 3º años de Nivel Terciario) se fijan las siguientes correlatividades:

Asignatura	Es correlativa a:
301.	401. — 410.
305.	307. — 311.
306.	307. — 311.
307.	405.
310.	412. — 503.
311.	404.
312.	409. — 414. — 507.
402.	411.
403.	501. — 509.
411.	502.
412.	504.
413.	505.
415.	508. — 510.

2.10.5. Régimen de Disciplina y de Evaluación y Promoción

2.10.5.1. Para el Primer Ciclo (4º y 5º años) se aplicarán los que rigen para el nivel medio de la Enseñanza Nacional Oficial.

2.10.5.2. Para el Segundo Ciclo (1º, 2º y 3º años) se aplicarán los correspondientes artículos del Reglamento Orgánico Oficial.

2.10.6. Régimen de Seminarios

Se regirá por las normas que fija el Reglamento Orgánico Oficial.

ENSEÑANZA PRIVADA

Apruébanse planes de estudios de nivel terciario —no universitario— para las carreras de "Técnico Superior en Administración Comercial" y "Técnico Superior en Administación".

DECRETO
Nº 1.566
Bs. As., 4|8|80

VISTO el Expediente Nº 49.204|77 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "San José Adoratrices" (C-17) de la ciudad de Santa Fe, solicita la aprobación definitiva de los planes de estudios de nivel terciario —no universitario— para las carreras de "Asistente de Gerencia de Administración" y "Asistente de Gerencia de Personal", cuya aplicación con carácter experimental fuera autorizada por Resolución Ministerial Nº 1.081|77, y

CONSIDERANDO:

Que el ensayo educativo se realizó de acuerdo con las pautas fijadas por el Decreto Nº 940|74.

Que habiéndose realizado la evaluación correspondiente, el Ministerio de Cultura y Educación —a través de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada— produce informe favorable.

Que los planes citados atienden a las formas de organización moderna de la administración, tanto del área comercial cuanto pública.

Que al posibilitar la capacitación, permitirán cubrir las demandas de personal especializado en los cuadros de la administración pública y de la empresa privada.

Que los citados planes incrementarán las opciones de nivel terciario —no universitario— en su modalidad técnica.

Que es necesario adecuar la denominación del título de egreso a los ajustes del perfil profesional y curriculares efectuados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los planes de estudios de nivel terciario —no universitario— para las carreras de "Técnico Superior en Administración Comercial" y "Técnico Superior en Administración" que, como Anexos I y II, forman parte del presente decreto, y autorízase su aplicación a partir del término lectivo correspondiente al año 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION COMERCIAL

1. Identificación del Plan de Estudios

1.1. Denominación: Formación de Técnicos Superiores en Administración Comercial.
1.2. Nivel: Terciario.
1.3. Modalidad: Técnica (área servicios).
1.4. Especialidad: Administración Comercial.
1.5. Duración de la carrera: 2 (dos) años.
1.6. Ciclos: Unico.
1.7. Título que otorga: Técnico Superior en Administración Comercial.
1.8. Condiciones de ingreso: Poseer alguno de los siguientes títulos de nivel medio:
- Perito Mercantil (Decreto Nº 6.680|56).
- Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas (Decreto Nº 2.947|73).
- Secretaria Ejecutiva Bilingüe (Decreto Nº 2.947|73).
- Bachiller Mercantil (Resolución Nº 411|78).
- Bachiller Comercial (Decreto Nº 380|63).
- Bachiller en Ciencias Comerciales (Resolución Nº 710|75).
- Perito Mercantil con especialidad —Auxiliar Contable o Auxiliar en Administración (Comercial Nocturno Decreto Nº 853|74).

2. Caracterización del Egresado

2.1. Condiciones generales: El egresado de la carrera deberá poseer disposiciones para las tareas sistemáticas y de orden, capacidad de implementación, predisposición para el análisis, capacidad de síntesis y facilidad de comunicación para cumplir debidamente con las tareas propias del área de la administración pública y la propia de la empresa privada.

2.2. Condiciones específicas: El Técnico Superior en Administración Comercial estará capacitado para:
a) realizar análisis y sugerir decisiones de detalle en materia financiera, impositiva y de control de gestión;
b) si trabaja en una organización empresaria, asistir al Gerente de Administración en la programación, organización y control de las actividades de su área;
c) reunir, coordinar y mantener actualizada la información necesaria para el desenvolvimiento del área;
d) efectuar gestiones a nivel gerencial ante bancos, reparticiones públicas y organizaciones empresariales.

3. Competencia del Título
El título de Técnico Superior en Administración Comercial habilita para ejercer las condiciones generales y específicas con carácter de profesional liberal o en relación de dependencia (organización empresaria o administración pública).

4. Currículo

4.1. Objetivos del plan de estudios:
Al finalizar la carrera el egresado estará en condiciones de:

4.1.1. Asistir con eficiencia en todas las tareas de administración de cualquier tipo de empresa.

4.1.2. Asumir una actitud ética ante las diversas situaciones empresarias y frente a las decisiones en las que han de poner en juego los valores personales y trascendentes como fundamento.

4.2. Estructura del plan de estudios:

Año	Asignatura	Horas semanales
1. — 1º	Práctica contable	4 hs.
2. — 1º	Finanzas	4 hs.
3. — 1º	Legislación impositiva	4 hs.
4. — 1º	Organización y archivo de la información	4 hs.
5. — 1º	Introducción a la Filosofía	2 hs.
	Total	18 hs.

Año	Asignatura	Horas semanales
1. — 2º	Créditos y cobranzas	3 hs.
2. — 2º	Control de gestión	4 hs.
3. — 2º	Práctica profesional	8 hs.
4. — 2º	Etica general y profesional	2 hs.
	Total:	17 hs.

5. Organización Pedagógica

5.1. Sistema de observación y orientación
Los alumnos recibirán el tratamiento pedagógico-didáctico y disciplinario propios del nivel terciario. Serán observados y orientados según:
- el nivel de información propia;
- las habilidades para interpretar la observación y los fundamentos del análisis;
- la habilidad de aplicación de la información en la realidad empresaria;
- el dominio de la expresión oral y escrita;
- la actuación grupal y el mantenimiento de relaciones sociales.

5.2. Régimen de asistencia

Es obligatoria la asistencia de los alumnos a las clases teóricas y prácticas.
El cómputo se hará por asignatura y por hora de clase dictada tanto teórica como práctica.
Se mantiene la condición de regular con el 75 % de asistencia a clase, como mínimo.
El alumno que haya perdido la condición de regular por inasistencias será reincorporado por el régimen de examen al finalizar el cuatrimestre.

5.3. Régimen de Trabajos Prácticos

La realización de trabajos prácticos será obligatoria para todos los alumnos en todas las asignaturas del Plan de Estudios con excepción de Introducción a la Filosofía de 1er. año y Etica Profesional de 2º año que serán evaluadas en las formas que le son propias.
Los trabajos prácticos serán una ampliación y complemento de los trabajos teóricos o aplicación de los mismos.
Los alumnos deberán aprobar el 100 % de los trabajos prácticos. En caso de no aprobar alguno de ellos, podrá recuperarlo con un nuevo trabajo práctico que tendrá carácter de examen recuperatorio. De no ser aprobado éste tendrá una tercera oportunidad sin cuya aprobación no podrá rendir los exámenes parciales que lo habilitan para el examen final.
La validez de la aprobación de los trabajos prácticos durará mientras subsista el derecho de rendir en la respectiva asignatura.

5.4. Régimen de evaluación y promoción

Además de realizar el 100 % de los trabajos prácticos los alumnos deberán aprobar dos exámenes parciales de cada asignatura.
En caso de no aprobar uno de ellos, podrán rendir un tercer parcial recuperatorio.
Tendrán acceso al examen final solamente los alumnos regulares.
La asistencia a clase tendrá validez durante cinco (5) turnos consecutivos de exámenes a partir del correspondiente a noviembre-diciembre del año que se hubiese cursado la materia.
Si aplazara por tercera vez perderá automáticamente dicha validez.
Para inscribirse en 2º año el alumno deberá tener cursadas y regularizadas las asignaturas de 1er. año y aprobadas por lo menos tres de ellas.
Para poder rendir las asignaturas de 2 año deberá tener aprobadas todas las de 1er. año.

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CARRERA DE TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION

1. Identificación del plan de estudios

1.1. **Denominación:** Formación de Técnicos Superiores en Administración.
1.2. **Nivel:** Terciario.
1.3. **Modalidad:** Técnica. (Area servicios).
1.4. **Especialidad:** Administración.
1.5. **Duración de la carrera:** 2 (dos) años.
1.6. **Ciclos:** Unico.
1.7. **Título que otorga:** Técnico Superior en Administración.
1.8. **Condiciones de ingreso:** Poseer alguno de los siguientes títulos de nivel medio:
Perito Mercantil. (Decreto Nº 6680|56 y Decreto Nº 853|74 Comercial Nocturno).
Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas (Decreto Nº 2947|73).
Secretaria Ejecutiva Bilingüe (Decreto Nº 2947|73); Bachiller común o de cualquier modalidad. Técnico (ciclo de 6 (seis) años de duración). Y además, deberán cursar durante el primer cuatrimestre la asignatura:
"Organización de Empresas" (2) horas semanales.

2. Caracterización del Egresado

2.1. Condiciones generales.

El egresado de la carrera deberá poseer disposiciones para las tareas sistemáticas y de orden, interés por las relaciones humanas, capacidad de implementación y de comunicación, condiciones para trabajar con grupos y sentido de discreción y prudencia para cumplir debidamente con las tareas propias de todas las áreas de la Administración.

2.2. Condiciones específicas:

El Técnico Superior en Administración estará capacitado para:
a) analizar situaciones de relaciones de administración general, y en particular, sugerir decisiones de detalle en materia laboral y de administración de personal;
b) reunir, coordinar y mantener actualizada la información necesaria para el desenvolvimiento del área;
c) asistir al responsable del área administrativa en la programación, organización y control de las actividades de su ámbito;
d) efectuar gestiones a nivel directivo ante autoridades del trabajo, reparticiones públicas y organizaciones empresariales.
e) conocer y aplicar las normas del derecho administrativo.

3. Competencia del título

El título de Técnico Superior en Administración habilita para asesorar y llevar administraciones privadas y desempeñarse en relación de dependencia en la administración oficial o empresaria.

4. Currículo

4.1. Objetivos del plan de estudios:
Al finalizar la carrera el egresado estará en condiciones de:
4.1.1. Asistir con eficiencia en todas las tareas de nivel directivo de cualquier tipo de administración.
4.1.2. Asumir una actitud ética ante las diversas situaciones de su actividad y frente a las decisiones en las que se han de poner en juego los valores personales y trascendentes como fundamento.

4.2. Estructura del plan de estudios:

Año	Asignatura	Horas semanales
1. — 1º	Relaciones Humanas	4 hs.
2. — 1º	Legislación Laboral	4 hs.
3. — 1º	Selección y Capacitación de Personal	3 hs.
4. — 1º	Organización de la información del personal	4 hs.
5. — 1º	Introducción a la Filosofía	2 hs.
	Total	17 hs.

Año	Asignatura	Horas semanales
1. — 2º	Administración de sueldos y jornales	3 hs.
2. — 2º	Seguridad, higiene y medicina laboral	4 hs.
3. — 2º	Práctica profesional	8 hs.
4. — 2º	Etica General y Profesional	2 hs.
	Total	17 hs.

5. Organización Pedagógica

5.1. Sistema de Observación y Orientación
Los alumnos recibirán el tratamiento pedagógico-didáctico y disciplinario propios del nivel terciario.
Serán observados y orientados según:
el nivel de información propia;
las habilidades para interpretar la observación y los fundamentos del análisis;
la habilidad de aplicación de la información en la realidad empresaria, según el ámbito de Gerencia de Personal;
el dominio de la expresión oral y escrita;
la actuación grupal y el mantenimiento de relaciones sociales.
5.2. Régimen de asistencia
Es obligatoria la asistencia de los alumnos a las clases teóricas y prácticas.
El cómputo se hará por asignatura y por hora de clase dictada, tanto teórica como práctica.
Se mantiene la condición de regular con el 75 % de asistencia a clase, como mínimo.
El alumno que haya perdido la condición de regular por inasistencias será reincorporado por el régimen de examen al finalizar el cuatrimestre.
5.3. Régimen de Trabajos Prácticos
La realización de trabajos prácticos será obligatoria para todos los alumnos en todas las asignaturas del Plan de Estudios con excepción de Introducción a la Filosofía de 1er. año y Etica Profesional de 2º año que será evaluada en las formas que le son propias.
Los trabajos prácticos serán una ampliación y complemento de los trabajos teóricos o aplicación de los mismos.
Los alumnos deberán aprobar el 100 % de los trabajos prácticos. En caso de no aprobar alguno de ellos podrán recuperarlo con un nuevo trabajo práctico que tendrá carácter de examen recuperatorio. De no ser aprobado éste tendrá una tercera oportunidad sin cuya aprobación no podrá rendir los exámenes parciales que lo habilitan para el examen final.
La validez de la aprobación de los trabajos prácticos durará mientras subsista el derecho de rendir en la respectiva asignatura.
5.4. Régimen de evaluación y promoción
Además de realizar el 100 % de los trabajos prácticos los alumnos deberán aprobar dos exámenes parciales de cada asignatura.
En caso de no aprobar uno de ellos, podrán rendir un tercer parcial recuperatorio.
Tendrán acceso al examen final solamente los alumnos regulares.
La asistencia a clase tendrá validez durante cinco (5) turnos consecutivos de exámenes a partir del correspondiente a noviembre-diciembre del año que se hubiese cursado la materia.
Si aplazara por tercera vez perderá automáticamente dicha validez.
Para inscribirse en 2º año el alumno deberá tener cursadas y regularizadas las asignaturas de 1er. año y aprobadas por lo menos tres de ellas.
Para poder rendir las asignaturas de 2º año deberá tener aprobadas todas las de 1er. año.

ENSEÑANZA PRIVADA

Autorízase a un Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial, a incluir una asignatura como materia de promoción.

DECRETO
Nº 1.573
Bs. As., 4|8|80

VISTO el expediente Nº 19.093|80 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el que las autoridades del Instituto Privado Superior del Profesorado "San José" Incorporado a la Enseñanza Oficial (B-12) de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires), solicitan autorización para incluir la asignatura Teología como materia de promoción con dos (2) horas semanales de clase, en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado en Geografía y Ciencias Biológicas (Decreto Nº 2.936|65) y Castellano, Literatura e Historia (Decreto Nº 2.019|64), y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede —aprobado por Ley Nº 17.032— determina en su artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana, el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual el libre y público ejercicio de su culto así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos
Que el dictado de la asignatura Teología tiende al logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.
Que no existe impedimento legal para que se incluya como materia de promoción.
Que la supervisión de su dictado está a cargo del Arzobispado de Bahía Blanca.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Privado Superior del Profesorado "San José" incorporado a la Enseñanza Oficial (B-12) sito en Alsina 555, de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires), a incluir la asignatura Teología, como materia de promoción, con dos (2) horas semanales de clase, en todos los cursos de los Departamentos de Profesorado en Geografía y Ciencias Biológicas (Decreto Nº 2.936|65) y Castellano, Literatura e Historia (Decreto Nº 2.019|64), a partir del término lectivo 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase lugar histórico un sitio ubicado en el Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.570
Bs. As., 4|8|80

VISTO el expediente Nº 7.846|80 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por la que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare lugar histórico el sitio donde en agosto de 1806 desembarcó el Capitán de Navío don Santiago de Liniers con su ejército reconquistador para liberar a la ciudad de Buenos Aires, en la localidad de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que está probado tradicionalmente que el sitio para el cual se solicita la declaración de histórico es, efectivamente, el lugar donde desembarcó don Santiago de Liniers, con sus tropas para reconquistar la ciudad de Buenos Aires, tal como se desprende del parte fechado el 16 de agosto de 1806 al Príncipe de la Paz.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos propicia el dictado de la medida respectiva, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º de la Ley Nº 12.665.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase lugar histórico el sitio ubicado en la Circunscripción 1, Sección A, Manzana 51 del Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, donde en agosto de 1806, desembarcó el Capitán de Navío don Santiago de Liniers con su ejército, para reconquistar la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Dése a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase lugar histórico un sitio ubicado en la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.571

Bs. As., 4/8/80

VISTO el expediente Nº 9.392/80 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare lugar histórico el sitio donde estuvo emplazado el Fortín Pavón, en la actualidad, localidad de Saldungaray, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Fortín de referencia fue hito de avanzada en la región durante la lucha que las fuerzas de la civilización entablaron contra el indio.

Que ese lugar fue escenario de episodios trascendentales en el transcurso de la campaña de cuya iniciación en 1879, se ha conmemorado el centenario.

Que una comisión especial lugareña se propone reconstruir el Fortín Pavón con el auspicio de la Municipalidad local para perpetuar el recuerdo de quienes lucharon por la soberanía nacional.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos propicia el dictado de la medida respectiva, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º de la Ley Nº 12.665.

Que la medida propuesta cuenta con el dictamen favorable del Servicio Jurídico de Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase lugar histórico el sitio donde estuvo emplazado el Fortín Pavón, en la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, provincia de Buenos Aires, identificado en la Manzana 7, Sección A Circunscripción IX del catastro municipal.

Art. 2º — Dése a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Sustitúyense los textos de diversos artículos del Decreto número 2.399/71.

DECRETO
Nº 1.569

Bs. As., 4/8/80

VISTO el expediente Nº 27.164/72 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el cual la Universidad de Buenos Aires, propicia la modificación de los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 2.399/71, en el sentido de excluir de las exigencias establecidas en los mismos a los profesionales de las Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por el mencionado decreto los profesionales enunciados, que desempeñen la docencia de la especialidad, en cualquiera de los ciclos de enseñanza, quedan sujetos a la obligación de inscribirse en el Registro de la Matrícula Profesional de Médicos Veterinarios.

Que los profesores universitarios son empleados públicos de la Universidad, hallándose por ello sometidos a las normas estatutarias que regían la docencia universitaria.

Que la obligación establecida por el precitado decreto tiene su fundamento principal en el poder de policía, que ejerce el Estado con respecto al ejercicio de la profesión veterinaria, situación que no hace al desempeño de la docencia universitaria.

Que procede en consecuencia derogar la exigencia de la inscripción en la Matrícula Profesional para ejercer la docencia, en cualquiera de los niveles, en razón de que el desempeño docente no guarda relación con el ejercicio de la profesión.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los textos de los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 2.399 del 15 de julio de 1971, por los siguientes:

"Artículo 2º — No será requisito para el ejercicio de la docencia en cualquiera de sus niveles, la inscripción en la Matrícula profesional."

"Artículo 4º — En todos los casos en que conforme con las prescripciones del presente corresponde la inscripción en la Matrícula Profesional, será requisito para la designación en cargos o funciones públicas técnico profesionales la comprobación de haberse dado cumplimiento a la obligación de inscripciones que se estatuye por esta norma."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

FE DE ERRATA

DECRETO Nº 1.186/80

Se hace saber que en la edición del 30-6-80, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó el mencionado Decreto, se deslizaron los siguientes errores en la enumeración del articulado:

Donde Dice:	Debe Decir
Art. 6º.-	Art. 5º.-
Art. 7º.-	Art. 6º.-
Art. 8º.-	Art. 7º.-
Art. 9º.-	Art. 8º.-
Art. 10º.-	Art. 9º.-
Art. 11º.-	Art. 10º.-
Art. 12º.-	Art. 11º.-
Art. 13º.-	Art. 12º.-
Art. 14º.-	Art. 13º.-
Art. 15º.-	Art. 14º.-
Art. 16º.-	Art. 15º.-
Art. 17º.-	Art. 16º.-



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVINCIAS

Provincia del Chubut. Comisión Asesora creada por el Decreto Nº 6.803/68. Designación.

RESOLUCION
Nº 1.000

Bs. As., 29/7/80

VISTO el Expediente Nº 527.455/68 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Chubut ha propuesto el reemplazo de su Representante titular ante la Comisión Asesora creada por Decreto Nº 6.803 de fecha 28 de octubre de 1968.

Que de acuerdo con la facultad conferida a este Ministerio por el artículo 6º del decreto precedentemente aludido, es procedente acceder a lo propuesto.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase Representante Provincial Titular por la Provincia del Chubut ante la Comisión Asesora creada por el Decreto Nº 6.803 de fecha 28 de octubre de 1968, al señor Dn. Arturo Kenneth Berwyn, en reemplazo del señor ingeniero agrónomo Dn. Jorge Horacio Christensen, quien fuera designado por Resolución de este Ministerio Nº 203 de fecha 15 de marzo de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

SEGUROS

Dictanse normas complementarias para la corrección del efecto inflacionario en los estados contables de las entidades aseguradoras.

RESOLUCION
Nº 15.815

Bs. As., 31/7/80

VISTO el Artículo 38º de la Ley Nº 20.091 y

CONSIDERANDO:

Que la inflación produce entre otros efectos, distorsión en los estados contables, los que, como expresión de Activos y Pasivos y Cuenta de Resultados en cifras históricas, no pueden reflejar la situación patrimonial a una fecha dada, ni la magnitud u origen de los resultados,

Que tal situación motivó la sanción de la Ley Nº 19.742, la que no obstante el importante aporte que significó en su momento, sólo contempló el revalúo de determinados bienes de Activo;

Que por tales circunstancias, este Organismo debe adoptar las medidas tendientes a contar juntamente con los estados contables expresados en cifras históricas, que se remiten en cumplimiento de la citada Ley Nº 20.091, estados ajustados por inflación que reflejen a moneda constante de cierre la situación patrimonial y cuentas de resultados;

Que a tales efectos, en una primera instancia resulta conveniente requerir la presentación con fines estadísticos, de un estado patrimonial ajustado, sin perjuicio de continuar los estudios y recoger la experiencia que resulte de estas primeras normas;

Que dada su importancia y su carácter extracontable, se estima debe integrar la Memoria Anual, ubicación que permite, asimismo, efectuar las salvedades o comentarios que pudieran corresponder;

Que para hacer factible la confección de dichos estados contables ajustados de las entidades aseguradoras se requiere el dictado de disposiciones complementarias, acorde con las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas implantados por esta Repartición;

Que a su vez, las asociaciones que nuclean a las aseguradoras han hecho llegar a esta Repartición, su inquietud en el sentido de que se dicten normas que permitan la presentación de estados ajustados por inflación sobre bases homogéneas;

Por ello y oído el Consejo Consultivo

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Poner en vigencia para los Balances Generales cuyos ejercicios cierren a partir del 30 de junio de 1980, inclusive, la reglamentación sobre corrección del efecto inflacionario en los estados contables de las entidades aseguradoras que se acompaña como Anexo Nº 1 y que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Las entidades aseguradoras remitirán juntamente con el Balance Analítico o dentro de los 15 días de presentado este último, el estado patrimonial ajustado para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda, que se acompaña como Anexo Nº 2. Dicho estado deberá ser firmado por los mismos funcionarios de la entidad y profesional sin relación de dependencia que suscriben el Balance Analítico.

Art. 3º — La información que se implanta por la presente resolución tiene el carácter de extracontable e integrará la Memoria Anual.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta.

Nota: Esta Resolución se publica sin el Anexo II.

ANEXO Nº 1

CORRECCION DEL EFECTO INFLACIONARIO EN LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS.

I — Activos y Pasivos monetarios:

Los activos y pasivos monetarios no se ajustarán y serán expuestos en consecuencia, por su valor nominal, dado que al cierre del ejercicio se encuentran expresados a valores actualizados, es decir, en moneda de poder adquisitivo de cierre.

Los activos y pasivos monetarios implican respectivamente una pérdida o ganancia automática en términos de poder adquisitivo de dicha moneda, sin perjuicio de otras partidas que puedan compensar tal pérdida o ganancia, como ser los intereses.

II — Activos y Pasivos no monetarios:

Los activos y pasivos no monetarios se ajustarán, dado que están expresados en moneda de poder adquisitivo correspondiente al momento de su incorporación o generación y no son representativos de tenencias, créditos o deudas en moneda corriente, dichos conceptos no producen resultados por exposición a la inflación, pero deben ser ajustados al cierre del ejercicio económico a los efectos de homogeneizar su presentación en los estados contables, exponiendo cifras de igual poder adquisitivo.

II — A — Norma general de ajuste:

Comprenden las siguientes operaciones:

1 — Anticuación de los importes originales, según fecha o período de origen pero excluyendo aquellas partidas que representan un reconocimiento parcial o total del efecto de la inflación sobre los importes originales.

Se entiende por "fecha o período de origen" la fecha o período en que se efectúa el cargo contable.

2 — Actualización de los importes resultantes según el punto precedente, mediante la aplicación del coeficiente corrector que comunica la Superintendencia de Seguros a los efectos de la cumplimentación de las disposiciones de la Ley Nº 19.742, que corresponda al momento de origen de la partida sujeta a ajuste.

3 — Comparación del importe actualizado con el pertinente valor de mercado, practicando si correspondiere, la corrección necesaria para que el monto ajustado no resulte superior a ese valor en caso de un activo, o inferior si se trata de un pasivo. La comparación podrá hacerse por rubro o por partida, según la práctica contable habitual de cada empresa. A los fines de dicha comparación se entiende por valor de mercado lo siguiente: a) para el caso de activos el probable importe recuperable a través de su venta (valor de realización neto de gastos) o de su utilización en el proceso económico de la empresa (valor de utilización económica), el que sea mayor, y b) para el caso de los pasivos cancelables en bienes o servicios, el valor de plaza de éstos a la fecha de los estados contables.

II — B — Normas particulares.

1 Activos y Pasivos en Moneda Extranjera:
Se valúan al tipo de cambio comprador o vendedor del Banco de la Nación Argentina (según se trate de activos o pasivos) al último día hábil del mes de cierre del ejercicio. Estos activos o pasivos podrán encontrarse en los rubros Disponibilidades, Títulos Públicos de Renta, Préstamos Hipotecarios o sobre valores, Préstamos sobre Pólizas Vida, Premios a Cobrar, Reaseguros, Compromisos con Asegurados, Compromisos con Reaseguradores, Compromisos con Agentes y Corredores, Compromisos con Terceros, etcétera.

2 Activos y Pasivos indexados o con cláusula de ajuste:
Se valúan al importe actualizado a la fecha de cierre de los estados contables de acuerdo con el índice específico correspon-

diente. Podrán encontrarse en los rubros indicados en el punto 1, con excepción de Disponibilidades.

3 Inversiones.

3.1. Inmuebles e Inmuebles en Construcción:
Las entidades deberán mantener los valores actualizados de acuerdo con la Ley Nº 19.742 con el agregado de ajustar también las incorporaciones producidas en el ejercicio y sus respectivas amortizaciones, en su caso, con la misma metodología de la citada ley.
Si se trata de bienes no actualizados por la Ley Nº 19.742, se ajustarán aplicando la norma general, excluyéndose de los costos originales las partidas de ajuste producidas por diferencias de cambio y/o por revalúos o actualizaciones legales y/o técnicas.

3.2. Inmuebles adquiridos a escriturar:
Se ajustarán los importes entregados en concepto de seña y a cuenta de precio por las adquisiciones de inmuebles en que se haya firmado boleto de compra, tomando como fecha de origen la del boleto. Los cargos posteriores se actualizarán siguiendo la norma general. Se excluirán de los costos originales las partidas de ajuste producidas por diferencias de cambio y/o revalúos o actualizaciones legales y/o técnicas.

3.3. Inmuebles vendidos a escriturar:
Son de aplicación las normas indicadas para el rubro Inmuebles, hasta el límite fijado por el precio de venta de los mismos, neto de gastos directos estimados de venta. En el ejercicio en que se otorgue la posesión al comprador —en que no es aplicable la Ley Nº 19.742— se actualizará hasta esa fecha, aplicando la norma general de ajuste, con el límite del precio de venta neto de gastos.

3.4. Títulos Públicos de Renta:
Se ajustarán tomando la cotización a la fecha de cierre neto de sus gastos directos estimados de venta. Los títulos emitidos en pesos sin cláusula de ajuste se mantendrán con los valores contabilizados

3.5. Acciones:
Con cotización: Se ajustarán tomando la cotización a fecha de cierre, neto de sus gastos directos estimados de venta, en tanto dicho valor fuera representativo de lo que sería la realización de los mismos por parte de la entidad. En caso contrario, se considerarán como acciones sin cotización.
Sin cotización:
a) Con valor de rescate asegugurado (por ejemplo: Acciones preferidas, acciones de la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A.), se valuarán al valor de rescate calculado al cierre del ejercicio.
b) Sin valor de rescate asegurarado: Se actualizarán aplicando la norma general o valor económico, el que fuere menor. Se entiende por valor económico, por ejemplo, el valor de realización efectiva o el valor patrimonial proporcional determinado en base a estados contables ajustados por inflación de la sociedad emisora. En su defecto, se mantendrán los valores contabilizados.

3.6. Préstamos Hipotecarios en ejecución:
Se ajustarán conforme con la actualización dispuesta en fuero judicial o, para préstamos con capital actualizable, aplicando el coeficiente corrector pactado, según contrato, a la fecha de cierre.

4 Mobiliario y Material:
Se aplicarán las normas de II B.3.1. Inmuebles.

5 Gastos diferidos.

5.1. Comisiones a Amortizar Vida:
Se ajustarán aplicando el índice promedio de cada ejercicio sobre los saldos de cierre, clasificados también por ejercicio.

5.2. Gastos de Organización y Otros Gastos Diferidos:
Se ajustarán aplicando la norma general. En el caso de "impresos, papelería y útiles de oficina", la parte activada se ajustará aplicando el índice promedio del último semestre del ejercicio.

6 Compromisos con Terceros:
Deudas sociales y fiscales vencidas: Deberán estar actualizadas de acuerdo con las disposiciones dictadas por cada Organismo.

7 Patrimonio Neto:

7.1. Actualización al inicio del primer ejercicio objeto del ajuste:
Se mantendrán las cuentas del patrimonio neto por sus importes originales ajustándolas globalmente por una única cuenta adicional compensatoria que refleje la diferencia entre los Activos y Pasivos ajustados y sus valores contabilizados en libros a la fecha del ajuste. Dicha cuenta se denominará "Ajuste global de las cuentas de capital".
El patrimonio neto surge de la diferencia entre el Activo y el Pasivo. Se entiende por Pasivo a la suma de los siguientes rubros: Compromisos con Asegurados, Compromisos con Reaseguradores, Compromisos con Agentes y Corredores, Compromisos con Terceros, Cuentas de Regularización, Fondos de Amortización (aquellos que no se deducen del Activo), Reserva sobre acciones propias adquiridas, Reserva Deudores por Intereses Hipotecarios, Reserva Deudores por Premios, Reserva sobre Premios a Remesar por Productores, Reserva para Incobrabilidad de Deudores, Reserva Recuperos de Terceros y Salvatajes, Previsión Ley 18.598.
Se considerarán reservas de utilidades a las incluidas en la siguiente lista, que tiene carácter enunciativo.
Reservas libres y obligatorias de previsión general:
1. Reserva Legal.
2. Reserva Estatutaria.
3. Reserva Especial Resolución Nº 2.190.
4. Fondo Retiro Acciones.
5. Fondo Capital Retirado.
6. Reserva de Previsión y Quebrantos.
7. Fondo de Acción Asistencial y Laboral.

Reservas obligatorias con destino específico:
1. Reserva para Inmuebles.
2. Reserva Fluctuación Títulos Públicos.
3. Reserva Depreciación Acciones y Debentures
4. Reserva Depreciación acciones a integrar.
5. Reserva Eventuales Pérdidas de Cambios.
6. Reservas para Préstamos Hipotecarios.
7. Reserva para Péstamos sobre Valores.
8. Reserva para Supersiniestralidad Granizo.
9. Reserva Supersiniestralidad Accidentes a Pasajeros.

7.2. Actualización al cierre del primer ejercicio objeto de los ajustes y ejercicios siguientes:

7.2.1. Total de Cuentas de Capital y Asimilables: (Capital, Primas de Emisión, Adelantos Irrevocables a Cuenta de Aportes de Capital, Saldos de Actualización Contable, Fondo Posición Cambios Ley Nº 19.742, Ajuste global de las Cuentas de Capital, etc.).
A los fines del ajuste estas cuentas se tomarán en conjunto, como si fuera un solo rubro, aplicándose el siguiente procedimiento:
a) El total de los saldos al inicio del período se ajustará por norma general, hasta la fecha de cierre, tomando como fecha de origen el inicio del ejercicio.
b) Las transferencias entre cuentas de este grupo se computarán a su valor histórico.
c) Los incrementos en las cuentas indicadas en este acápite con contrapartida en rubros distintos de este grupo, se ajustarán por los coeficientes correspondientes.
d) En todos los casos el importe de los ajustes se imputará a la cuenta compensatoria global "Ajuste global de las cuentas de Capital", manteniendo las cuentas individuales los saldos de libros.

7.2.2. Resultados acumulados: Reservas de Utilidad y Resultados no asignados.
A los fines del ajuste estas cuentas se tomarán en conjunto como si fuera un solo rubro, aplicándose el siguiente procedimiento:
a) Los saldos según libros al inicio del ejercicio se actualizarán aplicando la norma general, hasta la fecha de cierre tomando como fecha de origen el inicio del ejercicio.
b) Las distribuciones en efectivo (dividendos o distribuiciones de ganancias, honorarios a directores y síndicos y similares) se actualizarán por el coeficiente correspondiente.
c) Las distribuciones en acciones y transferencias de reserva no se ajustarán.
d) En todos los casos el importe de los ajustes se imputará a una cuenta denominada "Ajuste global de los resultados acumulados". O sea que las cuentas individuales se mantendrán por sus valores históricos.
e) El resultado del ejercicio surge por diferencia patrimonial.
f) El saldo de resultados acumulados al cierre del ejercicio surge de la suma algebraica de los rubros ajustados indicados en a), b, c, d) y e) anteriores.

8 Norma de ajuste para el estado de resultados:
Se mantendrn los importes que surgen de los registros contabies históricos, con la corrección global resultante de la incorporación de una cuenta compensadora, representativa de la contrapartida neta de la corrección de los activos y pasivos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Fíjase adicional de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Burley correspondiente a la producción año agrícola 1979|80.

RESOLUCION Nº 473

Bs. As., 31|7|80

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140, y la Resolución del Ministerio de Economía Nº 1.440 del 20 de diciembre de 1979, por la cual se fijaron los precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Burley de la cosecha del año agrícola 1979|80, y

CONSIDERANDO:

Que como surge del articulado del citado ordenamiento legal, el propósito fundamental del Fondo Especial del Tabaco es el de asegurar a los productores la colocación de sus cosechas a precios remunerativos.

Que en el año agrícola 1979|80, en el caso del tabaco Burley, esa finalidad básica de la Ley no pudo concretarse en la medida esperada, debido a la incidencia de factores que afectaron el resultado económico de las explotaciones de que se trata.

Que tal situación, que ha deteriorado los ingresos de los productores aludidos, puede ser corregida mediante el pago del adicional de emergencia, arbitrio que está previsto en la legislación vigente.

Que esta Secretaría de Estado como órgano de aplicación del citado ordenamiento legal, está facultada por el mismo para establecer el edicional de emergencia, su oportunidad de aplicación y su monto.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase adicional de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Burley correspondiente a la producción del año agrícola 1979|80, de acuerdo con el siguiente detalle:

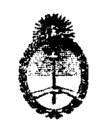
Tipo	Clase	Adicional de emergencia en pesos por cada kilogramo de tabaco (a cargo del Fondo Especial del Tabaco)
	Primera	1.333
Burley	Segunda	1.112
	Tercera	944
	Cuarta	640

Art. 2º — Los productores recibirán el adicional de emergencia establecido en el Artículo 1º de la presente resolución para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Burley de acuerdo con el tabaco obtenido.

Art. 3º — El cumplimiento de lo establecido en los Artículos 1º y 2º, será responsabilidad de las provincias en las que se produce tabaco Burley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida par el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 425 — Bs. As.. 28|7|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Laboratorios Dr. Gador y Cía. S.A.C.I. y Medicinal Distributors International Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 15.072|76.

RESOLUCION Nº 426 — Bs. As., 28|7|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la ampliación del contrato celebrado entre Gas del Estado y R. J. Brown & Associates Corporation A. G., inscripto bajo el Nº 2.199 hasta el 31 de diciembre de 1980, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 18.456|78.

RESOLUCION Nº 427 — Bs. As., 28|7|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Industrias Atlántida S.A.C.I.F. y West Point-Pepperell Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.479|79.

RESOLUCION Nº 428 — Bs. As., 28|7|80
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Monofort Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Société Everitube Sociedad Anónima, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.608|79.

RESOLUCION Nº 429 — Bs. As. 28|7|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacio de Contratos de Licencia y Transferencia le Tecnología del contrato celebrado entre Gowland-Mc Cann Erickson S. A. de Publicidad e Interpublic Group Of Companies, Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 18.275|78.

RESOLUCION Nº 430 Bs. As.. 28|7|80.
Apruébase y tiénese por acreditada la cesión efectuada por Thomson-CSF Argentina S.A.C.I. a favor de FAASE S.A. Fábrica Argentina de Aparatos de Seguridad Eléctrica obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.513|79 del contrato celebrado con Saparel (Societe D'Appareillage Electrique) inscripto en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología baj el Nº 2039.

RESOLUCION Nº 431 — Bs. As., 28|7|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. I.C.F. y Escher Wyss Ltd., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.211|79.

RESOLUCION Nº 432 — Bs. As., 28|7|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Compañía Minera Aguilar S.A. y Bechtel Incorporated Engineers Constructors

obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.321|80.

RESOLUCION Nº 433 — Bs. As., 28|7|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Basilio Parisi y Cía. S.A.I.C. y Esselte Meto International GMBH., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 18.369|78.

RESOLUCION Nº 434 — Bs. As., 28|7|80.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Hidronor S.A. (Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima) y el Consorcio de Ingeniería CITAMP (Tecnoproyectos S.A.; obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.326|80.

RESOLUCION Nº 435 — Bs. As. 28|7|80.
Apruébase la solicitud de ampliación complementaria obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.421|80 por prestaciones tecnológicas a la suma de u$s 391.500.- (trescientos noventa y un mil quinientos dólares estadounidenses) correspondientes al contrato celebrado entre Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. y Reynolds International Inc., inscripto bajo el Nº 2.355.

RESOLUCION Nº 436 — Bs. As., 28|7|80.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Smith Kline and French Inter - American Corporation Sucursal Argentina y Smith Kline French International Company, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 1.611 hasta el 31 de diciembre de 1984.

RESOLUCION Nº 437 — Bs. As., 28|7|80.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Pilotes Frankl Argentina S.A.I.C. y Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul S.A., inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 1.276 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 438 — Bs. As., 28|7|80.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Rheinstahl Hanomag Cura S.A. y Massey Ferguson Limited, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 442 hasta el 27 de marzo de 1984.

RESOLUCION Nº 439 — Bs. As., 28|7|80.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Radiadores Richard S.A.I.C. y Mc. Cord Corporation, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 950 hasta el 30 de junio de 1986.

FE DE ERRATA

RESOLUCION Nº 268|80
SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Se hace saber que en la edición del 22-7-80, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada Resolución, se deslizó un error en la síntesis de la misma.
Donde Dice:
Otórgase un beneficio ....
Debe Decir:
Suprímese un beneficio ....

CONCURSOS
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

ARGENTINA TELEVISORA COLOR LS 82 CANAL 7 S. A.
(ATC - CANAL 7)
SOCIEDAD DEL ESTADO

Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 S. A. (A T C - Canal 7), Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina mediante solicitud Nº 291|80, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de crédito bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 8|8|80 de 10,00 Hs. a las 16 hs. en Avda. Figueroa Alcorta 2977, oficina Nº 52. El monto solicitado asciende a $ 15.400.000.000.- (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Millones) y el plazo de de reintegro será de un año. Los fondos se dispondrán el día 14 de agosto de 1980. La apertura del concurso se efectuará el día 12 de agosto de 1980 a las 16 horas en Avda. Figueroa Alcorta 2977.

$ 33.600 e. 8|8 Nº 17.902 v. 8|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 285|80, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a lo estipulado en el pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 8-8-80 próximo de 10 a 16 horas en la oficina de Operaciones Locales - Lavalle 1554 3er. piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 20.000.000.000.- y el plazo de reintegro será de 360 días. Los fondos se dispondrán el día 14-8-80 y la apertura del concurso se efectuará el día 12-8-80 a las 13 horas, en Lavalle 1554 3er. piso oficina 309 de la Capital Federal

e.8|8 Nº 5.328 v.8|8|80

SERVICIOS ELECTRICOS
DEL GRAN BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Rfs. 27|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 276|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.
Se invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21526, a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la Calle Balcarce 236 (oficinas 208|9), Capital Federal, en el horario de 10 a 17.30 horas.
Monto de capital requerido: $ 19.100.000.000 (Diecinueve mil cien millones de pesos).
Plazo de reintegro: 360 días, en períodos de 90 días, renovables por períodos iguales en las mismas condiciones pactadas. Los documentos respectivos se firmarán por 360 días.
Fecha de disposición de los fondos: 14|8|80.
Fecha y hora de clausura del concurso: 12|8|80 (12 horas.)
Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 12|8|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 50.400 e. 8|8 Nº 18.201 v 8|8|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 5|80

Conformidad B. C. R. A. Nros. 289|80 y 290|80.-
Monto total solicitado: $ 30.000.000.000.-
Plazo de reintegro: 180 días
Fecha de disposición de Fondos: 14-8-80
Fecha de apertura de las ofertas: 12-8-80.- Hora: 11.
Retiro de Pliegos y Apertura: Av. Corrientes 707 - Piso 6º - (Lado Torre) Dirección de Finanzas (División Presupuestos y Finanzas) en el horario de 11 a 16 horas.

e.8|8 Nº 5.329 v.8|8|80

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA
DE SALTO GRANDE
Buenos Aires

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a participar en el siguiente: Concurso de crédito, de conformidad con la Resolución (ME), número 63|79 RF 859|79, del Banco Central de la República Argentina.
Ente demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.
Número de licitación: 23.
Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3.148 286|80.
Monto: $A 57.935.000.000.
Plazo: 90 días.
Fecha de disposición de los fondos: a partir del 15-8-80.
Clausura del concurso: 8-8-80 a las 16 horas.
Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería de CTM, Leandro N. Alem 449, Cap. Fed., 6º piso, de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

$ 210.000 e. 4|8 Nº 16.938 v. 8|8|80

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

BANCO DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

"Banco de la Provincia del Chubut — Remate Oficial sin base por Orden Dirección de Mantenimiento de Vehículos Oficiales — Sección General de la Gobernación — Provincial del Chubut — 100 lotes — 100.
Automotores, camionetas, jeeps, furgones, camiones, motocicletas, grupos electrógenos, cubiertas y cámaras, baterías, herramientas, máquinas de coser, calcular, escribir mimeógrafo, máquina impresora plana, equipos de comunicaciones, repuestos y partes de carrocerías elementos varios en desuso.
Exhibición: desde el ... de julio de 1980 en Talleres Policía del Chubut — Ruta 25, acceso Centro Recreativo General San Martín, Rawson, de lunes a viernes de 8 a 10 y de 15 a 17 horas.
Remate el 16 de agosto de 1980, en el lugar de exhibición desde las 8.30 horas. Condiciones de venta: en el acto de remate: seña 20 por ciento y comisión 10 por ciento, saldo dentro de los 5 días [illegible] posteriores al remate.
Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad vendedora, que se expedirá al finalizar la subasta.
Informes y catálogos: en la dirección de Mantenimiento de Vehículos Oficiales, Rawson, en el Banco de la Provincia del C[illegible]: Rivadavia 615, Rawson, 25 de mayo 273, Capital Federal y San Martín 833 C. Rivadavia.
Martilleros: Antonio Angel Vázquez y [illegible] Pérez Rochiró."
Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido bajo un rubro equivocado en las ediciones del Boletín Oficial de los días 16|7 al 17|80.

e.29|7 Nº 14.781 v.11|8|80

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 4.858
Buenos Aires, 31 de julio de 1980. —
Visto y Considerando:
Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 44 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) y por el artículo 42 del Decreto Reglamentario Nº 1397|79, compete a los jueces administrativos sustitutos tanto la iniciación y sustanciación de los pertinentes sumarios como la aplicación de la pena de arresto.
Que el Decreto Nº 453|80, aprobatorio de la estructura orgánico-funcional del Organismo, no especifica a qué jueces administrativos queda atribuida aquella competencia.
Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6º, inciso j), de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones),
El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Dispone:
Artículo 1º — La aplicación de la sanción de arresto que prevé el artículo 44 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) así como la sustanciación de los sumarios ordenados a ese fin, quedará reservada al Jefe de la División Asuntos Legales de la Zona Recaudación Buenos Aires al Jefe de la División Jurídica de la Zona Impuestos Internos, Sellos y Varios, o a los Jefes de División Jurídica de las Regiones del interior del país, según corresponda en razón de sus respectivas competencias y sin perjuicio de las facultades de avocación del Superior.
Art. 2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Ricardo Cossio.

c. 8|8 Nº 5.316 v. 8|8|80

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Todo aquel que se considere con derecho a los automotores y mercaderías cuya nómina se transcribe a continuación, deberá constituirse dentro del plazo perentorio de 15 días a partir de esta publicación en la División Rezagos y Comercialización, dependiente de esta Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte Sección 7ª dentro de la zona portuaria prolongación de la Avenida Córdoba de 12 a 17 horas.
Caso contrario se procederá a su comercialización en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 103 (incisos a y b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias).
Acta Nº 1.288|79: (1) Automóvil m| Volkswagen dos puertas SP2|74 motor Nº 004211 - chasis Nº BL. 024264 Dominio Nº C. 712.602. — Acta Nº 1.289|79: (1) Automóvil m|Ford Maverick Dominio Nº DL 3721 de Sao Pablo (Brasil). — Acta Nº 1290|79: (1) automóvil m|Ford Taunus GT: motor Nº DTBL 2657 Dominio Nº C. 805.358. — Acta Nº 1.291|79 (1) automóvil m|Volkswagen modelo 1600 motor Nº BV. 177178 - chassis Nº BV 106070. Dominio Nº OS 4303 de Río de Janeiro (Brasil). — Acta Nº 1.292|79. — (1) automóvil m|Volkswagen motor Nº AC003335 chassis Nº 1221120350. Dominio Nº 43965 de Asunción (Paraguay). — Acta Nº 1.293|79. (1) Automóvil marca Chevrolet Camaro|76 Motor Número 1087161532833, chassis Nº 6944060 Dominio Nº AU.9383 de California (EE.UU.). — Acta Nº 1.295|79. (1) Automóvil m|Fiat 600 Dominio C. 117983. — Acta Nº 1.296|79: (1) Automóvil m|Volkswagen. Dominio Nº C.912.820. — Acta Nº 1.298|79: (1) Automóvil m|Volkswagen Dominio Nº C.912.756. — Acta Nº 1.302|79: (1) vehículo marca BMW. Dominio Nº Wes. 510 de California (EE.UU). — Acta Nº 1.303|79: (1) Automóvil m|Ford Mustang Dominio Nº DV. 8881 de Sao Pablo (Brasil). — Acta Nº 1307|79: (1) Automóvil marca Mercedes Benz cupé|74 motor número 110992-10000-272. chassis Número 107043-10011335. Dominio Nº OD.0204. — Acta Nº 1.309|79: (1) Automóvil marca Volkswagen|68 motor Nº 6072195 — Dominio Nº C.290.345. — Acta Nº 1.310|79: (1) automóvil m|Volkswagen Dominio B.1.025.699. — Acta Nº 1.311|79: (1) Automóvil m|Volkswagen|62. Dominio Número C.537.392. — Acta Nº 1.312|79: (1). Automóvil m|Volkswagen|60. Dominio número B.1.022.075, con motor número 1-0326064. — Acta Nº 1.314|79: (1) Automóvil m|Honda Accord Dominio número 11-17622 de la localidad de Fernando de la Mora (Paraguay). — Acta Número 1.315|79: (1) Automóvil m|Fiat 130 Dominio Nº 6549 Asunción (Paraguay). — Acta Nº 1.316|79: (1) Automóvil m| Volkswagen Dominio Nº S.208010. — Acta Nº 1.325|79: (1) vehículo marca GMC, Dominio Nº 156 RKA de California (EE.UU).

c. 8|8 Nº 5.309 v. 8|8|80

Se hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el Sumario Nº 601.010|76: un resorte de acero; doce seguros de acero; dieciocho O|Rings de goma; dos guardapolvos de goma; tres O|Rings de goma; seis O|Rings de goma; seis bulones de acero; dos resortes de acero; seis arandelas de acero Grover; dos chavetas de acero; dos guardapolvos de goma; catorce O|Rings; cuatro aros de goma; diez prisioneros de acero; un guardapolvo de goma; una tapa de goma; un retén de goma con resorte de acero; una arandela de amianto; una traba de acero; tres guardapolvos de goma; tres tapas de goma; nueve O|Rings; un retén de goma con resortes de acero; dos arandelas de goma; seis seguros de acero; doce O|Rings de goma; catorce juntas de amianto; ocho resortes de acero; dos O|Rings de goma; dos trabas de acero; seis diafragmas de goma; ocho fuelles de goma; diecisiete O|Rings de goma; diez medios cojinetes de fricción; un retén; un cono con rodillos; tres filtros; un buje de acero; una válvula de acero; dos aros de seguridad; dos discos dentados; tres discos de acero dentados; dos placas de acero; cuatro mitades de cojinetes de fricción; seis aros cortados; siete aros de nylon (tres par-

tidos); un aro de metal; nueve retenes; un acoplamiento con rulemán; dos juegos de dos unidades de repuestos de válvulas; ocho aros (segmentos) de pistón; un juego de reparación para compresor compuesto de nueve unidades chicas; diez mitades de aros para compresor; una placa de hierro; dos bujes de acero; dos bujes de bronce; cuatro placas de acero con agujero; cuatro placas separadoras; un pulsador eléctrico (interruptor); dos bujes de bronce con junta de goma; cuatro picos de metal; un soporte de metal; un pulverizador; dos rotores de acero con rodillos; tres boquillas de aluminio; veinticinco cojinetes de fricción; doce medios cojinetes de fricción; un juego de reparación para bomba de cuatro unidades; seis aros de fricción; tres retenes; tres pistones sin aros; una boquilla para Diésel; tres toberas; una válvula; un rodillo de acero; una tapa de aleación de aluminio; un rodamiento; una cubeta de rodamiento; un interruptor eléctrico; un engranaje con eje de acero; cinco obturadores; dos rodillos de acero; siete bujes de acero; un acoplamiento de acero; un sincronizador de acero con dientes; cuatro bielas; dos pistones; dos obturadores; treinta discos separadores (embrage); veinte aros de pistón; un aro de metal; nueve retenes; un acoplamiento con rulemán; dos juegos de dos unidades de repuestos de válvulas; ocho aros (segmentos); un juego de reparación para compresor; nueve unidades chicas; diez mitad de aros para compresor; una placa de hierro; dos bujes acero; dos bujes bronce; cuatro placas de acero con agujero; cuatro placas separadoras; un pulsador eléctrico (interruptor); dos bujes de bronce con junta de goma; cuatro picos de metal; un soporte de metal; un pulverizador; dos rotores de acero con rodillos; tres boquillas de aluminio; veinticuatro cojinetes de fricción; doce medio cojinetes de fricción; diez medio cojinetes de friccion; un retén; un cono con rodillos de una hilera; tres filtros; un buje de acero; una válvula de acero hidráulica; dos aros de seguridad; dos discos dentados; tres discos de acero con dientes; dos placas de acero; cuatro mitades de cojinetes de fricción; seis aros cortados; siete aros (tres partidos) de nylon que deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los quince (15) días de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el artículo 295 de la Ley Nº 810, en caso de incomparencia.

José María Walton, Supervisor Div. Rezagos y Com. (Int.).

e. 8|8 Nº 5.105 v. 8|8|80

Por disposición del Jefe del Departamento Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los interesados de los bultos abandonados en el Puerto de Buenos Aires en el lapso comprendido entre el 1º de mayo de 1979 al 31 de agosto del año 1979 y correspondientes a las causas contenciosas que se mencionan a continuación que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización situada en Dársena Norte - Sección 7ma., hasta tres (3) días de publicado por el lapso de un (1) día el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.593|67, según correspondiere.

Expediente Nº 601.188|79: Máquinas fotográficas, reloj y paraguas.

Expediente Nº 601.569|79: Juguetes.

Expediente Nº 601.573|79: Cortinas, espumaderas, latas de té, etc.

Expediente Nº 602.218|79: Cajas de cubiertos, tenedores, cuchillos.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1980.

José Enrique Ochambela, P.A. División Rezagos y Comercialización.

e. 8|8 Nº 5.112 v. 8|8|80

Se le hace saber al señor GENARO TODARELLO que en el Expte. Nº 601.557|75 ha recaído el Fallo ANCC Nº 335|80 que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 31 de marzo de 1980. Fallo: 1º) Condenar a: ...Genaro Todarello... al pago de una multa en forma solidaria igual a: pesos 3.040.000.— (son pesos tres millones cuarenta mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. 2º) Absolver a: el nombrado en el punto 1º) de la multa adicional establecida por los arts. 140 ter y 171 pár. 4º de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. en los términos del art. 171 bis 4º pár. de la misma Ley. 3º) Formular el cargo por el importe de los gravámenes adeudados, si correspondiere, en los términos del art. 128 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. 5º) ... 6º) ... 7º) ... Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso." Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Com.

e. 8|8 Nº 5.116 v. 8|8|80

Se hace saber a los señores HUMBERTO A. PEREZ y ANTONIO CASTIGLIONE que en el Expediente Nº 602.109|77 ha recaído el Fallo ANCC Nº 136|80, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 4|3|80. ... 1º) Condenando a ... Humberto A. Pérez, Antonio Castiglione (art. 1027 bis de la Ley 810) al pago solidario de una multa que asciende a nueve millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos (pesos 9.741.418.—) en los términos del art. 167, párrafo 3º y 171 bis de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y art. 10 de la Ley 21.898 (planilla de fs. 108), sin perjuicio del pago de cualquier suma que se adeudare al fisco. ... 3º) Intimar a los condenados a la cancelación de las sumas señaladas en el punto 1º conforme lo estatuido por el art. 63, párrafo 2º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatoria Ley 21.369 y art. 95 del citado texto legal y su modificatoria Ley 21.898." Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Com.

e. 8|8 Nº 5.130 v. 8|8|80

Se le hace saber a la firma FRANCISCO T. PINTO S.A. y a los señores FRANCISCO VICENTE TALARICO PINTO, CESAR RICARDO TALARICO PINTO, LIDIA TALARICO PINTO de DIEZ y SILVIA TALARICO PINTO de GALLO DEL CASTILLO que en su Expediente Nº 600.987|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 827|80, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 29 de mayo de 1980. Fallo: 1º) Condenar a: Francisco T. Pinto S.A. y a sus directores señores Francisco Vicente Talarico Pinto, César Ricardo Talarico Pinto, Lidia Talarico Pinto de Diez y Silvia Talarico Pinto de Gallo del Castillo a pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 102.400.— (son pesos ciento dos mil cuatrocientos) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párrafo inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. y art. 1027 bis de la Ley 810. 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida por el art. 140 ter y 171 4º pár., en los términos del art. 171 bis 4º pár. de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. 3º) Formular el cargo por el importe adeudado en concepto de gravámenes, si correspondiere. 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital." Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Com.

e. 8|8 Nº 5.129 v. 8|8|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías arribadas al país por jurisdicción del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 1979 inclusive, en condición de carga o equipaje acompañado o no, cuya nómina de antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización situada en Dársena Norte - Sección 7a., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación dentro del perentorio término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 295 y 293 de las Ordenanzas de Aduana y artículo 12 del Decreto Nº 8.598|67, sus modificaciones en vigencia y disposiciones conexas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980.

Lilia Cid, Supervisora - División Rezagos y Comercialización.

e. 8|8 Nº 5.111 v. 8|8|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías arribadas al país hasta el 31 de diciembre de 1979 inclusive, en condición de carga, por jurisdicción del Puerto de Buenos Aires y actualmente depositadas en el ámbito del mismo, cuya nómina y antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos) sita en Dársena Norte, Sección 7a., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función del artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980.

Lilia Cid, Supervisora - División Rezagos y Comercialización.

e. 8|8 Nº 5.110 v. 8|8|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías arribadas al país hasta el 31 de diciembre de 1979 inclusive, en condición de cargas, por jurisdicción del Aeropuerto Internacional Jorge Newbery y antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos) sita en Dársena Norte - Sección 7a., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función del artículo 208, isciso F) de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980.

Lilia Cid, Supervisora - División Rezagos y Comercialización.

e. 8|8 Nº 5.109 v. 8|8|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho de mercaderías depositadas en el Dique 2, Sección 2da. (Encomiendas Postales Internacionales) e ingresadas al país hasta el 31 de diciembre de 1979 inclusive, cuya nómina de antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos), situada en Dársena Norte, 7a., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación bajo apercibimiento de disponer de su venta en pública subasta, en función del artículo 266 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana (t.o. en 1941), destrucción y|o reserva, según corresponda con sujeción a las normas legales conexas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980.

Lilia Cid, Supervisora - División Rezagos y Comercialización.

e. 8|8 Nº 5.108 v. 8|8|80

Se le hace saber al señor ADEMAR OMAR PRESA REY que en el Expte. Nº 601.452|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 869|80, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 30 de mayo de 1980. Fallo: 1º) Condenar a: Ademar Omar Presa Rey al pago de una multa igual a: pesos 1.310.000.— (son pesos un millón trescientos diez mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. 2º) Condenar a: Ademar Omar Presa Rey al pago de una multa adicional igual a: $ 263.000.— (son pesos doscientos sesenta y tres mil) en los términos del art. 140 ter y 171, 4º párrafo de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. 3º) Formular el cargo por pesos 491.— (son pesos cuatrocientos noventa y uno) en concepto de gravámenes, en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Ley 21.898. 5º) ... 6º) ... Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital." Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Com.

e 8|8 Nº 5.128 v. 8|8|80

Se le hace saber a los señores WOLFGANG MARTI y FRANCISCO J. WIRZ que en el Expte. Nº 602.796|79 ha recaído la providencia, en cuya parte pertinente dice: "Bs. As., 10 de junio de 1980. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a Wolfgang Marti y Francisco J. Wirz para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 167 pár. 4º de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 191.353.—. Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital." Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Com

e. 8|8 Nº 5.125 v. 8|8|80

Se le hace saber a los señores IRMA NUNES DA COSTA, ABRAHAM STEIMAN y MARIA ERCILIA ESTHER BRUNO que en el Expte. 600.993|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 887|80, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 6 de junio de 1980. Fallo; 1º) Condenar a: Scientins S.A.C.I.F. y a los señores Abraham Steiman, Irma Nunes Da Costa y María Ercilia Esther Bruno al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 3.453.000.— (son pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) en los términos de los arts. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. y art. 1207 bis de la Ley 810. 2º) Condenar a: los nombrados en el punto 1º) al pago de una multa adicional y solidaria igual a: $ 277.000.— (son pesos doscientos setenta y siete mil) en los términos del art. 140 ter y 171 4º párrafo de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. y art. 1027 bis de la Ley 810. 3º) Formular el cargo por $ 1.466.— (son pesos un mil cuatrocientos sesenta y seis) en concepto de gravámenes. 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital." Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Cont. Com.

e. 8|8 Nº 5.127 v. 8|8|80

Se le hace saber al señor GUIDO TREVES, que en el Expediente Nº 600.029|79, se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8|2|80. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810 a Guido Treves, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 167, párr. 4º de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presente deberá acreditar su personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la citada Ley. — El importe de los tributos ascienden a $ 166.430. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e. 8|8 Nº 5.113 v. 8|8|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 18

Buenos Aires, 28 de julio de 1980

Visto la presentación en este Expediente Nº 50.930|80 SECYNEI producida por la firma Andrés Moretti e Hijos, inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 923 y atento el cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C., según informe técnico,

El Jefe de la Oficina de Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva, de las balanzas a funcionamiento electrónico, para uso comercial, de indicación automática, con nivel, amortiguador de oscilaciones electrónico, con dispositivo de puesta a cero, mediante pulsador, marca Ishida, de industria japonesa, modelos: de 5 kg. de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 2 g.; de 10 kg. de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 5 g. y de 15 kg. de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 5 g. cuyas características comunes, tanto electrónicas como mecánicas son las siguientes:



Celda de carga: Tipo "Strain Gage", que es la encargada de convertir la fuerza mecánica que proporciona el peso de una masa en una serie de pulsos eléctricos.

Amplificador de celda y filtro: Los pulsos eléctricos (llamados analógicos) se amplifican diferencialmente y se filtran mediante "filtro electrónico de oscilaciones".

Conversor analógico digital: Convierte los pulsos analógicos en digitales, posibilitando así alimentar un decodificador excitador de dígitos o elementos tipo "Ocho segmentos", los cuales representan en forma luminosa el resultado de la pesada.

Microprocesador: Este circuito posibilita, utilizando la señal digital de peso que entrega el conversor analógico digital, juntamente con el dato del precio unitario (ingresado mediante teclado), calcular aritméticamente el precio total, exhibiéndolo en un "display" luminoso con dígitos tipo "Ocho segmentos".

Los "display" ubicados tanto del lado del comprador como del vendedor poseen la siguiente característica:

a) "Display de peso": de Cinco (5) dígitos tipo "Ocho segmentos" con coma flotante. Indican el resultado de la pesada hasta 5.000 g., 10.000 g. y 15.000 g., según modelos.
b) "Display" Precio total: de Seis (6) dígitos tipo "Ocho segmentos" con coma flotante. Indican el precio total hasta $ 999.990.
c) "Display" Precio unitario: de Cinco (5) dígitos tipo "Ocho segmentos" con coma flotante. Indican el precio unitario por kg. hasta $ 99.999.
d) "Display" de tara: de Tres (3) dígitos tipo "siete segmentos". Indican la tara hasta 200 g., 500 g. y 500 g. según el modelo de 5 kg., 10 kg. y 15 kg. respectivamente.
e) "Display" Cantidad de partidas: de Dos (2) dígitos tipo "siete segmentos". Indican la cantidad de hasta 99 artículo en memoria.

Teclado: Ubicado del lado del vendedor con las siguientes características:

Teclas de "0" (cero) a 9 (nueve): Para ingresar al microprocesador el precio unitario por kg.

Tecla "TA": Para tarar pesos ingresando así éste dato al microprocesador.

Tecla "C": Para borrar el dato de precio unitario por kg.

Tecla "SC": o tecla de prueba para comprobar el estado de los "segmentos" en todos los "displays".

Tecla "D": Para ingresar al microprocesador los datos de artículos pesados, sumando los precios totales de todos los artículos.

Tecla "TL": Para efectuar la suma total de los precios de todos los artículos en memoria.

Artículo 2º — Asimismo autorizar el uso en forma opcional de la aplicación de dispositivo impresor de las indicaciones del instrumento.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la plataforma de carga y en la chapa de identificación.

Artículo 4º — Asignar al modelo la característica codificada BE. 70-71.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 184.800.— e. 8|8 Nº 17.946 v. 8|8|80

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 22

Buenos Aires, 31 de julio de 1980.

Visto la presentación en este Expediente Nº 55.748|80 SECYNEI, producida por la firma SERVOPOWER S.R.L., inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 3426 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5002|74 S.E.C., según informe técnico.

El Jefe de la Oficina Nacional de Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º - Autorizar la presentación a verificación primitiva, de las balanzas a funcionamiento electrónico, para uso industrial, de indicación automática, con nivel, amortiguador de oscilaciones electrónico, con dispositivo automático de puesta a cero o mediante pulsador, con dispositivo de tara mediante pulsador, de industria estadounidense, marca National Controls Inc., modelos que se describen a continuación:

Con plataforma de carga separada del "display" digital de peso modelo 5786:

3241-100: Plataforma de carga de 50,8 x 50,8 x 17,7 cm, de 45 kg de capacidad máxima con 20 g de resolución (división mínima).

3241-200: Plataforma de carga de 50,8 x 50,8 x 17,7 cm, de 90 kg de capacidad máxima con 50 g de resolución (división mínima).

3241-500: Plataforma de carga de 50,8 x 50,8 x 17,7 cm. de 230 kg de capacidad máxima con 100 g de resolución (división mínima).

Todos estos modelos con plataforma de carga separada del "display" digital de peso modelo 5786 del lado del vendedor, de cinco (5) dígitos tipo "Siete Segmentos" con coma flotante y cuatro (4) dígitos tipo "Siete Segmentos" con coma flotante para las indicaciones de tara, con indicación de sobrecarga apagándose el "display" y mediante "segmentos" horizontales luminosos con preselección de tara mediante cuatro (4) pulsadores, con salida mediante conector para acoplar "displays" repetidores.

Con plataforma de carga acoplada al "display" digital de peso modelo 5786 del lado del vendedor mediante columna metálica.

3240-25: Plataforma de 55,5 x 40,6 x 17,7 cm, de 12 kg de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 5 g.

3240-50: Plataforma de 55,5 x 40,6 x 17,7 cm de 23 kg de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 10 g.

3240-100: Plataforma de 55,5 x 40,6 x 17,7 cm, de 45 kg de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 20 g.

Con plataforma de carga colocada sobre la carcaza.

3250-5: Plataforma de 20 x 20 x 9 cm, de 2,3 kg de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 2 g.

3250-10: Plataforma de 20 x 20 x 9 cm, de 5 kg de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 5 g.

3250-30: Plataforma de 32 x 36 x 9 cm, de 15 kg de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 10 g.

3260-50: Plataforma de 35 x 40 x 12,7 cm. de 25 kg de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 20 g.

3260-100: Plataforma de 51 x 51 x 13,5 cm, de 50 kg de capacidad máxima, con una resolución (división mínima) de 50 g.

3260-200: Plataforma de 51 x 51 x 13,5 cm, de 100 kg de capacidad máxima con una resolución (división mínima) de 100 g.

En todos estos modelos, los circuitos, amplificador de señal de celda, conversor analógico digital, microprocesador de datos, incluidos en una misma carcaza con el "display" de cuatro (4) dígitos tipo "Siete Segmentos" con coma flotante, del lado del vendedor, con salida mediante conector para acoplar "displays" repetidores.

El "displays digital de peso" Modelo 5786 está conformado por:

a) Amplificador de señal de celda: amplifica la señal que emite la celda de carga tipo "Strain Gage", señal producida por conversión de la fuerza mecánica que proporciona el peso de una masa. Dicha amplificación es ultralineal.
b) Conversor analógico digital: que convierte la señal proveniente del amplificador de celda, en una serie de pulsos con información binaria digital, proporcionales a dicha señal.
c) "Display" con dígitos tipo "Siete Segmentos" Posibilita la lectura del resultado de la pesada y del valor de la tara, información binaria que le suministra el conversor analógico digital.
d) Microprocesamiento de datos: se compone de un banco de memoria y de una unidad de cómputo, ambos asociados, donde por medio de microllaves se seleccionan las distintas capacidades y resoluciones (divisiones mínimas) con que va a trabajar el instrumento. Otras de las funciones se relaciona con el dispositivo de preselección de tara.

Artículo 2º - Asimismo autorizar el uso en forma opcional de la aplicación de dispositivos impresores de las indicaciones del instrumento.

Artículo 3º - El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la plataforma de carga y en la chapa de identificación.

Artículo 4º - Asignar al modelo la característica codificada BE-70-75.

Artículo 5º - Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 213.400 e. 8|8 Nº 17.956 v. 8|8|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 — 2ª Serie" de v$n. 37.500, Nros. 16.112.101|154. con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.

$ 336.000.— e.28|7 Nº 16.142 v.5|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ARCE, Ceferino Elpidio
AXT, Adolfo
BAEZ, Saturnino
BERDUGO, Héctor
BRINGAS, Ascencio Antonio
CARDENIA, Obdulio de los Santos
CEBALLOS, Oscar Raúl
CORREA, José María
CIBANTOS, Antonio
CHAPOCHNIKOFF, Aníbal
DASKALOFF, Jorge
DESTEFANO, Vicente
ESCOTET, José Ricardo
FERNANDEZ, Juan Carlos
FERNANDEZ, Alexis Alberto
FLORES, Abel Hugo
GARCIA, Héctor Tomas
GARCIA, Luis Bernabé
GOMEZ, Víctor Luis
HERRERIA, Carlos Gabriel
HERNANDEZ, Francisco
ISLAS, Héctor Emilio
IRIQUIN, Víctor
LAPUENTE, Miguel Angel
LASCANO, Leonardo Augusto
LOOSE, Ricardo
LORENZO, Juliano Hugo
LOVISI, Amadeo
MENDIETA, Julio Félix
NAVARRO, Héctor
PINTOS, Héctor Carlos
REHE, Guillermo
RECKZIEGEL, Helmut Antonio
RIOS CAÑAMAN, Carlos
ROMERO, León Alberto
RUIZ, Gabriel Luis
SOLIMO, Julián Salvador
TOLABA, Esteban
TRIANTAFILO, Jos Luis
URTIZBEREA, Luis Alberto
VALOR, Eduardo Eleuterio

e. 7|8 Nº 5.307 v. 22|8|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ACOSTA, Rolando
AGUILAR, Juan Alberto
AGUILAR, Francisco
ANTOLA, Victoriano Salvador
ALTAMIRANO, Alberto
AVALOS de CORTESE, Ursula J.
ARDILES, Raimundo
BANEGAS, Raúl Ricardo
BARRIOS, Aníbal Emiliano
BERTONE Pedro Nelso
BLANCO, Roberto Walter
BRIZUELA, Juan Eduardo
BURGOS, Julia Haydée
BUSTAMANTE, Enrique
CALAON, José
CATRIMAN, Artigas
CABRINI, Vicente Juan
CENTURION, Artigas
CENTURION, Félix Héctor
CISNEROS, Octavio
CUELLO, Jorge Raúl
CRUZ, Carmelo
DE CECCO, Angel
DELGADO, Juan Carlos
DELGADO, Silverio
ESCOBAR, Máximo Francisco
ESCOBAR, Nicolás Ramón
ESCOBAR, Héctor Alberto
FERNANDEZ, Raúl
FERNANDEZ, José Simeón
FERNANDEZ, ORTIGUEIRA, Alberto
FERREYRA, Jorge Omar
GARCIA, Carlos René
GOMEZ, Francisco Emilio
GONZALEZ, Avelino
CHIMENTI, Silvio
MARTINEZ, Alfredo Omar
MACHUCA, Tito Osvaldo
MANCHADO, Olegario
MUÑOZ, Rubén
MONZON, José Oscar
NOCIONI, Pascual
OCAMPO, Juan
OJEDA, Juan Andrés
OVIEDO, Luis Antonio
OCHOA, Rogelio José Raúl
PAEZ, Justo Trinidad
PALAVECINO, Florencio
PENNACHIO, Roberto Antonio
RAMOS, Juan
ROMAN, Jesús María
SOTELO, Angel
SILVA, Eustacio
TOST, Antonio Homero
TORRES, Vicente Paul
TODOROFF, Juan
VERA, Marcelo Elías
VALENTINI, María Luisa
VELAZCO, Carmelo Abel

e. 28|7 Nº 4.979 v. 12|8|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio del extravío del C. R. T. "Al Portador" Nº 063311 - Serie 6ta. Cupón 1|20 - V$N 19.400.000. Declárase provisoriamente nulo dicho certificado. Banco Hipotecario Nacional.

$ 420.000 e.1º|8 Nº 16.731 v.11|9|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 10.146|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8 del Dr. Carlos Atwell Ocantos, secretaría del Dr. Héctor E. González, iniciados entre los años 1922 a 1940.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que le asista.

e. 7|8 Nº 5.271 v. 11|8|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 10.217|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 7 a cargo del Dr. Carlos P. Marchesse, secretaría única de la Dra. Blanca Rita Camaño, iniciados entre los años 1960 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que le asista.

e. 7|8 Nº 5.272 v. 11|8|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 10.144|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 del Dr. Raúl Munilla Lacasa, secretaría del Dr. Germán Terán iniciados entre los autos 1931 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 7|8 Nº 5.267 v. 11|8|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 10.143|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, secretaría del Dr. Hernán Abel Pessagno, iniciados entre los años 1926 a 1945, previo cum-

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

plimiento de lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 7|8 Nº 5.268 v. 11|8|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 10.142|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2 del Dr. Ernesto J. Ure, Secretaría del D. Luis Dounel, iniciados entre los años 1922 a 1938.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 7|8 Nº 5.269 v. 11|8|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 10.145|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2 del Dr. Ernesto J. Ure, Secretaría del Dr. Rodolfo Deheza, iniciados entre los años 1934 a 1937.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 7|8 Nº 5.265 v. 11|8|80

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 234.262|80-M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80, cuya apertura se celebrará el día 19 de agosto de 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de elementos de electricidad.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 8|8 Nº 5.316 v. 11|8|80

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 referente a la adquisición de uniformes personal policial, destinados a la Policía Territorial.

Lugar de apertura: Departamento Suministros, oficina 104, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Consultas: Departamento Suministros, oficina 104, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Retiro de pliegos: Departamento Suministros, oficina 104, Casa de Gobierno, Ushuaia. Delegación Rentas, Río Grande; Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, subsuelo, Capital Federal.

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1980.
— Hora: 18.
Valor del pliego: $ 50.000.
Presupuesto oficial: $ 258.562.100.

e. 8|8 Nº 5.314 v. 11|8|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 482|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 94, para el día 25-8-80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de camión diesel con caja de carga metálica volcadora, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 8|8 Nº 5.321 v. 11|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 481|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 93, para el día 22-8-80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de camión diesel con caja de carga metálica volcadora, con destino al Instituto de Readaptación y Tratamiento para Menores y Jóvenes Adultos (U. 24).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 8|8 Nº 5.322 v. 11|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 173|80 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de agosto de 1980 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, efectuada a fin de contratar la provisión de muebles metálicos; heladeras, sillas de guatambú y sillas tipo universitarias. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 8|8 Nº 5.310 v. 11|8|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para la contratación de la obra: "Ejecución balizamiento eléctrico" - Aeropuerto "El Aybal" - Salta.

Presupuesto oficial: $ 1.312.575.800.

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1980, 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: $ 13.125.758.

Precio de la Documentación Técnica: $ 1.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67 o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254, Avda. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto "El Aybal", Salta.

e. 8|8 Nº 5.313 v. 21|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.169: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Renovación red exterior desagües cloacales en Barrio Viviendas y Zona Industrial, Planta Compresora Chelforó, Prov. de Río Negro".

Apertura: 1[illegible]|8|80; 10.30 hs. Valor Doc.: $ 42.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 8|8 Nº 5.311 v. 19|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 82|80

Llámase a Licitación Nº 82|80 "Pública", cuya apertura se fija para el día 26 de agosto de 1980 a las 10 horas, para alquiler de un inmueble que será ocupado por la Agencia de Extensión Rural del INTA de Saladillo, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual Agencia de Extensión Rural sita en calle Rivadavia esquina 12 de Octubre de la ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 8|8 Nº 5.324 v. 8|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley 18.594)
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 2639|79

Pliego de Condiciones: para la Concesión de Uso con destino a la construcción y explotación de instalaciones, para el desarrollo de actividades en área recreativa de uso diurno exclusivamente, en una superficie de tres Has., ubicada en la zona de Puerto Canoas, Sector de las Cataratas, jurisdicción del Parque Nacional del Iguazú, situado a 18 kms. de la localidad de Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones).

Fecha de apertura: 30|9|80; a las: 14 horas.

Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en la calle Ancón Nº 5340, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Lugar de retiro: En el señalado para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú.

e. 8|8 Nº 5.330 v. 28|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley 18.594)
Expediente Nº 0603|80
Licitación Pública Nº 25|80

Objeto: Venta de dos (2) lotes en la Villa Cerro Catedral, Area de Desarrollo Recreativo Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Gutiérrez.

Fecha de Apertura: El día 8 de setiembre de 1980, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Venta y consulta de pliegos: En el lugar de la apertura, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Valor de los dos pliegos: Pesos cien mil ($ 100.000).

e. 8|8 Nº 5.331 v. 19|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº: 13-010-LP-1980

Artefactos, lámparas, balastros y capacitores. Apertura: 15|8|80, a las 15 horas. En Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar.

e. 8|8 Nº 5.323 v. 11|8|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|80.

Apertura: 27 de Agosto de 1980. — Hora: 10.

Adquisición de llaves de extensión.

Pliego: $ 70.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 8|8 Nº 5.319 v. 18|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 143-P|80.

Apertura: 29|8|80.
Hora: 10,30.
Pliego: $ 250.000,00.

Adquisición de Conectores para conductores tipo "Picabond".

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 8|8 Nº 5.318 v. 18|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4290000610|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 009|80, para el día 18 del mes de Agosto de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

Contratar la admisición de drogas para el Servicio de Laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable - Echeverría 955 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 9 a 13 hs.

e. 8|8 Nº 5.326 v. 11|8|80

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 15 de Agosto de 1980, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021 Capital Federal debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Alimentos y Productos Agropecuarios.

e. 8|8 Nº 5.320 v. 11|8|80

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101000763|80-1.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para el día 14 de agosto de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de Marmitas, pertenecientes a este Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, T.E. 26-8220. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 8|8 Nº 5.327 v. 11|8|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00044343-08.

Llámase a Licitación Pública Nº 77|80, para el día 15 de Agosto de 1980, a las 15:00 horas para lograr el alquiler, o locación con opción a compra, de (23) máquinas teleimpresoras electrónicas de página y (10) Centrales manuales electrónicas.

El acta de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal.

e. 8|8 Nº 5.325 v. 19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00044343-08

Llámase a Licitación Pública Nº 80|80 para el día 18 de agosto de 1980 a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de ventiladores y turbo circuladores.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 8|8 Nº 5.317 v. 11|8|80

PROVINCIAS

SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección General de Compras y Suministros

Apartir del 16-7-80 quedó habilitada la inscripción y reinscripción en el Registro Municipal de Proveedores y Licitadores de Obras Públicas.

Retirar formularios en Santa Fe 645 Rosario.

Horario: de 8 a 13 hs. de lunes a viernes.

e. 8|8 Nº 5.312 v. 21|8|80

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.668

Llámase a Licitación Pública Nº 83, por la ejecución de la obra "Laboratorio radiografía industrial, 1ra. etapa, Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 5 de septiembre de 1980. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: seiscientos cuarenta millones de pesos ($ 640.000.000).
Valor del pliego: cincuenta mil pesos ($ 50.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 5.205 v. 25|8|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO
ANDRES VISCA
Ley 17.164
Licitaciones Públicas para trabajos en obra "Vivienda de Las Religiosas y Anexos".
Nº 2|80 - Objeto: Instalación Sanitaria con provisión de materiales y mano de obra. Presupuesto oficial: pesos trescientos cincuenta millones ($ 350.000.000). Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio del pliego: pesos doscientos mil (pesos 200.000). Apertura: 25|8|80, a las 16.30 hs.
Nº 3|80 - Objeto: Instalación eléctrica con provisión de materiales y mano de obra (con excepción de cajas y cañerías en losas ya colocadas en estructura de Hº armado). Presupuesto oficial: pesos ciento cincuenta millones ($ 150.000.000). Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio del pliego: pesos cien mil ($ 100.000). Apertura: 25|8|80, a las 17 hs.
Nº 4|80 - Objeto: Instalación de gas con provisión de materiales y mano de obra. Presupuesto oficial: pesos ciento ochenta millones ($ 180.000.000). Plazo de ejecución: dos (2) meses. Precio del pliego: pesos cincuenta mil ($ 50.000). Apertura: 25 8 80, a las 17.30 hs.
Nº 5|80 - Objeto: Instalación de aire acondicionado con provisión de materiales y mano de obra. Presupuesto oficial: pesos doscientos millones ($ 200.000.000). Plazo de ejecución: tres (3) meses. Precio del pliego: pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). Apertura: 25|8|80, a las 18 hs.
Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 12 a 16 hs.
Lugar de apertura: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.
Ubicación de la obra: Uspallata 3326, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina.
e. 6|8 Nº 5.245 v. 15|8|80

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Fíjese el día 15 de agosto de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 167-80 "Para la adquisición de tela para correaje, porta sable bayoneta, etc. con destino a la Dirección General Orden Urbano".
e. 7|8 Nº 5.264 v. 8|8|80

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 19 de agosto de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 164|80 Ley 13.064 "Por la remodelación del frente del edificio del Departamento Central de Policía"
e.29 7 Nº 4.976 v.8|8|80

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 18 de agosto de 1980, a las 10,00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 163|80 Ley 13.064. "Por la construcción de hornos incineradores del Complejo Médico Policial Churruca-Visca".
e.28|7 Nº 4.977 v.8|8|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ
PEÑA (U. 11)
Expte.: "S" 234|80 (U. 11).
Llámase a Licitación Pública Nº 11, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 15|08|80, a las 09,00 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de Tablas de Madera de Pino, Tirantes de madera de pino, cajones de clavos, hojas de metál desplegado, alambre negro, arena mediana, cal hidráulica y cemento portland con destino a esta Unidad.
Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 06,00 a 13,00 horas. —
e. 7|8 Nº 5.270 v. 8|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 3154|80)
Llámase a Licitación Pública Nº 82, para el día 20-08-80 a las 14 Hs., en División Contrataciones (DN) - Paso 550 - 2º P Capital Federal - con el objeto de resolver: La Adquisición de carne Vacuna de 1ra. Calidad en Medias reses, durante el período Septiembre - Octubre de 1980. con destino a Dirección Nacional, Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.
e. 31|7 Nº 5048 v. 11|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 13|80
Para el día 22 de agosto de 1980, a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para la adquisición de víveres varios envasados.
Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 6|8 Nº 5.248 v. 8|8|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE
VAINAS Y CONDUCTORES
ELECTRICOS ECA
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T.E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|80, cuya apertura se fija para el día 19|8|80, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 26.000 kg. de Recortes de cable de aluminio, revestido con P.V.C.
Las firmas interesada en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—) valor de la respectiva documentación.
e. 4|8 Nº 5.190 v. 13|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS
HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034
Llámase a Licitación Pública Nº 22|80, para el día 9 de setiembre de 1980, a horas 15 por: El completamiento integral de las calderas Nº 2 y Nº 3 de la Central Termoeléctrica marca Mellor Goodwin.
Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de apertura. Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65. Buenos Aires.
e.1º|8 Nº 5.102 v.12|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE: 772-8691 INTE: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 para el día 26 de Agosto de 1980 a las 11,00 por la provisión de: "Rodamientos a rodillos cónicos y adaptadores estrechos".
Por pliego de condiciones dirigirse a ésta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147 en el horario de 8,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del pliego: $ 40.000
e. 31|7 Nº 5077 v. 11|8|80

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8|80.
Apertura: 27 de agosto de 1980.
Lugar: Hora 10, Carlos Pellegrini 91, P. Baja, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Grupo de Artillería Blindado 2, Rosario de Tala (Pcia. de Entre Ríos).
Objeto: Adquisición de cañería de asbesto cemento clase 5, de 125 mm de diámetro.
Precio del legajo: $ 5.000.
Presupuesto oficial: $ 229.429.200.
Garantía de oferta: 1 % monto total ofertado.
Venta del legajo: Los días lunes, miér. y viernes de 8 a 12.30 hs. E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º Piso, Capital.
e. 6|8 Nº 5.241 v. 19|8|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 492|80
Letra: 8001,ON9
Llámase a Licitación Pública Nº 158|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de setiembre de 1980, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos para la construcción de las instalaciones en el helipuerto de la Prefectura Naval Argentina, Dársena "F" Puerto Nuevo, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
Presupuesto oficial: **$ 2.000.000.000.**
Precio del pliego: **$ 400.000.**
e. 21|7 Nº 4.793 v. 8|8|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo San Carlos de Bariloche
Llámase a Licitación Pública Nº 16|80 por la contratación de la siguiente obra: Reparación cerco perimetral Bariloche.
Presupuesto oficial: **$ 150.000.000.**
Fecha y lugar de apertura: 1-setiembre-1980. Hora: 09:00 Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º piso Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º piso Edificio Aeroestación Departamento Economía — División Obtención horario de 08:00 a 12:00 hasta el día 19 de agosto de 1980.
Aeródromo San Carlos de Bariloche: Jefatura del Aeródromo Edificio Aeroestación — horario de 09:00 a 12:00 horas, desde el día 4 de agosto hasta el 22 de agosto de 1980.
Precio del pliego: $ 150.000, (ciento cincuenta mil pesos).
e. 4|8 Nº 5.154 v. 15|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 03|80
"Llámase a licitación pública por la reparación ambiental del edificio de la Planta Transmisora" del aeródromo Comodoro Rivadavia.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 04 al 18 de agosto del año en curso, dentro del horario de 08.00 a 13.00 horas en:
1º) Región Aérea Sur — División Economía (Sección Obras Públicas) Aeropuerto Gral. Mosconi — Km 9 — Casilla de Correo 346 — (9.000) Comodoro Rivadavia (Chubut).
Lugar de presentación de ofertas: Región Aérea Sur — División Economía (Sección Obras Públicas), personalmente o por pieza certificada, sellada y lacrada.
Fecha de apertura de ofertas: Día 19 de agosto de 1930 — hora 09.00.
Lugar: Región Aérea Sur — Aeropuerto Gral. Mosconi — Km 9 — C. de C. 346 (9.000) Comodoro Rivadavia (Chubut).
Valor del pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000).
e. 4|8 Nº 5.150 v. 8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para la contratación de la siguiente Obra: Remodelación Jefatura y Oficinas Empresas Comerciales en Espigón Internacional Ezeiza.
Presupuesto Oficial: 380.000.000.
Fecha y Lugar de Apertura: 4 de Setiembre de 1980.
Hora: 09.00.
Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.
Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes Laborables — Horario de 08:00 a 12:00 horas hasta el día 3 de Setiembre de 1980.
Precio del Pliego: **$ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos.**
e. 28|7 Nº 4.950 v. 15|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la contratación de la siguiente Obra: Remodelación Cocina 1er. Piso Aeroestación Ezeiza.
Presupuesto Oficial: $ 138.087.000.
Fecha y Lugar de Apertura: 25 de Agosto de 1980.
Hora. 09:00.
Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.
Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes laborables — Horario de 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 22 de Agosto de 1980.
Precio del Pliego: $ 140.000.— Ciento Cuarenta Mil Pesos.
e. 28|7 Nº 4.952 v. 8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para la contratación de la siguiente Obra: Reparación Instalaciones Sanitarias — Edificio Aero-Estación — Jefatura Ezeiza.
Presupuesto Oficial: 129.808.500.
Fech. y Lugar de Apertura: 25 de Agosto de 1980.
Hora: 09:15.
Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aero-Estación.
Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes Laborables — Horario de 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 22 de agosto de 1980.
Precio del Pliego: $ 130.000.— Ciento Treinta Mil Pesos.
e. 28|7 Nº 4.951 v. 8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 05|80
Llámase a Licitación Pública para la "Reparación del lavadero mecánico, recambio de cañerías e instalación de maquinarias".
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 04 al 18 de agosto del año en curso, dentro del horario de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 horas en:
1º) IX Brigada Aérea — División Economía (Sección obras Públicas) Aeropuerto Km 9 casilla de correo 346-9000 Comodoro Rivadavia (Chubut).
Lugar presentación de ofertas: IX Brigada Aérea — División Economía.
Fecha apertura de ofertas: 19 de agosto de 1980 hora: 11.00. lugar: IX Brigada Aérea — Aeropuerto Km 9 casilla de correo 346-9000 Comodoro Rivadavia (Chubut).
Valor del pliego: Ciento diez mil pesos ($ 110.000).
e. 4|8 Nº 5.184 v. 8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la contratación de la siguiente **Obra**: Ampliación Taller Radar Ezeiza.
Presupuesto Oficial: $ 478.637.000.
Fecha y Lugar de Apertura: 4 de Setiembre de 1980.
Hora: 09:15.
Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación.
Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días Lunes a Viernes laborables — Horario: 08:00 a 12:00 horas. hasta el día 3 de Septiembre de 1980.
Precio del Pliego. $ 480.000.— Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos.
e.28|7 Nº 4.953 v.15|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para la contratación de la obra: "Construcción de calle de rodaje — Aeropuerto Comodoro Rivadavia.
Presupuesto oficial: $ 16.134.926.670.
Fecha y hora de apertura: 22 de agosto de 1980 a las 9 horas.
Plazo de ejecución: 360 días corridos.
Garantía de oferta: $ 161.349.267.
Precio de la Documentación Técnica: $ 5.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67 o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos).
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 15 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.21|7 Nº 4.779 v.8|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 04|80

"Llámase a licitación pública por la reparación del piso y techo de la Planta Transmisora Remota" en el aeródromo Comodoro Rivadavia.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 04 al 18 de agosto del año en curso, dentro del horario de 08.00 a 13.00 horas en:
1º) Región Aérea Sur — División Economía — (Sección Obras Públicas) Aeropuerto Gral. Mosconi — Km. 9 — Casilla de Correo 346 — (9.000) Comodoro Rivadavia — (Chubut).
Lugar de presentación de ofertas: Región Aérea Sur — División Economía (Sección Obras Públicas), personalmente o pieza certificada, sellada y lacrada.
Fecha de apertura de ofertas: Día 19 de agosto de 1980 — hora: 09.10.
Lugar: Región Aérea Sur — Aeropuerto Gral. Mosconi — Km 9 — C. de C. 346 — (9.000) Comodoro Rivadavia (Chubut).
Valor del pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000).
e. 4|8 Nº 5.148 v. 8.8.80

MINISTERIO DE ECONOMIA

AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01-SSF|980
Apertura: 22 agosto 1980, 12 hs.
"Reparación de la cubierta del edificio de la sucursal de esta Caja en Santa Fe".
Valor del pliego: $ 109.216.
Consultas y compra del pliego: sucursal Santa Fe, Lisandro de la Torre Nº 2646, Santa Fe.
e. 5|8 Nº 5.201 v. 11|8|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay — Provincia de Entre Ríos, dentro del radio céntrico o bancario.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de agosto de 1980, a las 11 horas, en la Sede del Distrito Concepción del Uruguay, calle España Nº 63|67 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al citado Distrito o a la Sección Administrativa de la Región Paraná, calle Venezuela Nº 36|40, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en el horario de 6.30 a 13.30 horas, en días hábiles.
e. 7|8 Nº 5.266 v. 8|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
21 de agosto de 1980, 15 horas. Licitación Pública Nº 140. Por servicio de limpieza general de oficinas y demás locales ocupados por dependencias de este Instituto, en los edificios de la calle Rivadavia 733, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 672, pisos 1º, 2º, 3º, 6º y fracciones del 7º y 9º y 668 planta baja y subsuelo, superficie estimada a tratar: 5.165 m2, por el término de un (1) año a partir de la fecha de contrato.
Retiro de pliegos y consultas al respecto, dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, los días hábiles, de 15 a 18 hs., para lo cual es indispensable la exhibición del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e.1º|8 Nº 5.131 v.12|8|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Nº 14-046|80
Llamado a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos (Ley Nº 21.778, Contratos de Riesgo), según el siguiente detalle:
Area "Las Breñas", (Cuenca del Noroeste). Provincias de Chaco y Santa Fe
Fecha De Apertura 2 de Marzo de 1981 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego El equivalente a Quince Mil Dólares Estadounidenses (u$s 15.000) pagaderos en pesos Argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.
La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Piso 1º, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones 8º Piso, oficina Nº 832 del edificio sito en Esmeralda 255, Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 03:45 a 12:30 y de 14:15 a 15:15 horas a partir del 5 de agosto de 1980.
e. 6|8 Nº 5.246 v.12|8|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 63|80
Apertura: 18|9,80 — hora: 10.00. — Prov. parcial de materiales, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para la línea de transmisión en 132 kV. entre General Roca y Villa Regina (Prov. de Río Negro) L. Pública Nº 64|80. — Apertura: 22|9|80 — hora 10.00. — Prov. parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la ampliación en la Estación Transformadora "Sorrento" — Rosario (Prov. de S. Fe). — L. Pública Nº 65|80 — Apertura: 24|9|80 — hora: 10,00. — Prov. parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut), cuyas instalaciones serán del tipo exterior para 132 kV. — Valor del pliego: $ 1.000.000. — Consulta — retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso oficina 107 — Capital Federal de 11 a 16 horas. — El pliego correspondiente a la Licitación Nº 64 se podrá retirar también en la Gerencia Reg. Litoral Bv. Oroño 1260 — Rosario y el de la Nº 65 en Pecoraro 590 — Trelew (Chubut). Apertura de propuestas: en las oficinas indicadas en primer término.
e. 4|8 Nº 5.191 v. 8|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.165
Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Cambio parcial de aislación térmica en Planta Recuperadora de Propano, Butano y Gasolina de Caimancito (Prov. de Jujuy)"
Apert. 28.8.80: 9,00 hs. Valor Doc. $ 85.000.-
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 Hs.
e. 4|8 Nº 5136 v. 13|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.170
Adq. 10.000 TM. gas licuado Propano y 20.000 TM. gas licuado Butano en Condición Fob a proveer en el mes de agosto de 1980 o alternativa en Condición Ex-Ship Puerto Dock Sud (Prov. de Buenos Aires), a proveer en el período 25|8|80 al 15,9,80.-
Apertura: 14.8.80: 9,00 hs.
Licitación Pública Nº 10.171
Contrat. transporte marítimo de 30.000 Tm. de gas licuado de petróleo (Propano Butano) a granel, refrigerado a cargarse en el mes de agosto|80, en los puertos del Golfo Pérsico - Mediterráneo - Mar del Norte - Golfo de México - Caribe o Australia, hasta el Puerto de Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).-
Apert. 14.8.80: 9,00 hs.
Retirar Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 17,00 Hs.
e. 4|8 Nº 5138 v. 13|8|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.166: Adq. válvulas tapón lubricado. Apertura: 1|9|80; 9 hs. Valor doc.. $ 42.000.
Nº 10.167: Adq. 8 camiones carga útil 7.000 kg., y 4 camiones hidrogrúa. Apert.: 28|8|80; 10.30 hs. Valor doc.: $ 42.000.
Nº 10.168: Adq. 7 camiones tractores. Apert. 3|9|80; 9 hs. Valor doc. $ 85.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e.1º|8 Nº 5.091 v.12|8|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS
Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 950|80, para la Ampliación y Modificación del Pabellón 14 — Minerales, en el Parque Tecnológico Miguelete.
Presupuesto Oficial: $ 688.550.000.
Apertura: 11 de tiembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 22|7 Nº 4.842 v. 11|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|80.
Expte.: Nº 3160|80.
Llámase a Licitación Pública para el día 20 del mes de agosto de 1980 a las 17 horas para la instalación estación base de HF-BLU instalación de dos equipos móviles de BLU - provisión e instalación de equipos HF-BLU en estaciones móviles terrestres — Provisión de transceptores de mano VHF-FM — cargadores vehiculares para equipos VHF de mano — mástiles y antenas irradiantes — fuentes de alimentación 220 v. para equipos BLU.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 Capital Federal.
e. 7|8 Nº 5.289 v. 8|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1,146
Expediente Nº 116.972|80
Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1980 a las 10 horas, para la adquisición de diversos automotores destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 4|8 Nº 5.158 v. 13|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
En expediente Nº 623|80 se ha dispuesto intimar a la firma NOVINSA S.A.C.I. y E. para que presente descargo y ofrezca prueba en el término de cinco días, en sumario que se instruye por incumplimiento a la Ley Nº 21.453 (declaración jurada 389), bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite en caso de silencio.
e.6|8 Nº 5.228 v.8 8 80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
En expediente Nº 476 80 ha dictado la Resolución "JNG" Nº 21.359 que en su parte dispositiva dice:
Artículo 1º.— Imponer a la firma NOVINSA S.A.C.I. y E., una multa de Cincuenta Millones Ochocientos Sesenta y Tres mil Ciento Veintinueve Pesos ($ 50.863.129.-), equivalente al 15% del valor FOB de venta de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior Nros. 0351-0352 — 0353 — 0354 — 0355 — 0369 — 0370 — 0381 — 0394 — 0397 — 0428 — 0429 y 0491, respectivamente.-
Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa estipulada en el artículo 1º, dentro del término de Veinte (20) días a contar de la fecha de notificación de la presente, en el domicilio de este organismo, Paseo Colón 367, Capital Federal.-
Artículos 3º, 4º y 5º: De forma.-"
e.6|8 Nº 5.227 v.8|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
En Expediente Nº 477|80 ha dictado la Resolución "JNG" Nº 21.360 que en su parte dispositiva dice:
Artículo 1º — Imponer a la firma NOVINSA S.A.C.I. y E., una multa de Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuatro ($ 2.177.604.-) equivalente al 15% de valor FOB de venta de los 540.000 kilogramos de pellets de afrechillo de trigo no embarcados, emergente de la Declaración Jurada de Venta al Exterior Nº 356.-
Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta en el artículo 1º, dentro del término de Veinte (20) días a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución, en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 267, Capital Federal.-
Artículo 3º, 4º y 5º: De forma.-"
e.6|8 Nº 5.226 v.8|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 153|80 para contratar los trabajos de "Construcción y provisión de Conductos de aspiración de polvo, desde los ventiladores hasta los separadores hidráulicos; cañerías de suministro de agua y equipo para automatizar su consumo; en el Elevador Terminal Unidad I, Pto. Nuevo, Delegación Buenos Aires".
Precio de los pliegos: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º Piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1980, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Trescientos cuarenta y dos millones de pesos ($ 342.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra. Títulos o Bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin, y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.
e. 31|7 Nº 5.034 v. 20|8,80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 84 80 para el día 19 de agosto de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de cubiertas para Renault 4S y para Ford Falcon.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 lugar donde se procederá a la apertura.
e. 7|8 Nº 5.282 v. 13|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 67|80 para el día 13 de agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de filtros para retener oxígeno y agua.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 6|8 Nº 5.240 v. 8|8 80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 83|80 para el día 14 de agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de éter de petróleo y acetonitrilo. parp.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e.4|8 Nº 5.182 v.8|8 80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 82 80 para el día 15 de agosto de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de elementos de vidrio para laboratorio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 5|8 Nº 5.207 v. 11|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1161-0, hasta el día 21 de agosto de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de un (1) encamisado estanco de hormigón armado, en el sótano del edificio de la Dirección General Impositiva en General Villegas, provincia de Buenos Aires Presupuesto

oficial: $ 150.000.000. Importe de la garantía: $ 1.500.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas. Subadministración General (Supervisión Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Plazo de Ejecución: Seis (6) meses. Precio de la documentación: $ 50.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 16º de 13 a 18 horas.

e.30|7 Nº 5.011 v.12|8|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1162-0 hasta el día 28 de agosto de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración de las cubiertas de techos y reparos varios en la Santa Casa de Ejercicios Espirituales, sita en la calle Estados Unidos Nº 1153 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 270.495.000.

Importe de la garantía: $ 2.704.950.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal

Plazo de ejecución: seis (6) meses — Precio de la documentación: $ 50.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.

e.6|8 Nº 5.230 v.19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|80

Del 9º Distrito para contratar los servicios de conservación de jardines, limpieza del área exterior, veredas y cunetas municipales que circundan la totalidad del Edificio de la Repartición entre calles: Avenida Rawson, Maipú, Estados Unidos y Boulogne sur Mer, por un lapso de 12 meses. — $ 74.000.000. — Depósito de garantía: $ 740.000; precio del pliego: $ 4.000, en jurisdicción Pcia. San Juan.

Presentación propuestas: 20 de agosto de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito Avenida Rawson Nº 377, Norte, San Juan donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|8 Nº 5.283 v. 13|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.347|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 3.680.000.000. — Depósito de garantía: $ 36.800.000. — Precio del pliego: $ 740.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.284 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.348|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 6.890.204.000. — Depósito de garantía: $ 68.902.040; precio del pliego: $ 1.380.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.285 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.349,80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 - Tramo: Quitilipi - Avia Terai, Sección: Km. 140 - Km. 217 (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 39.717.000.000. — Alternativa: $ 36.904.000.000. — Depósito de garantía: $ 397.170.000; precio del pliego: $ 7.950.000.000; plazo de obra: [illegible] meses.

Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.286 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.350|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 11.047.000.000. — Depósito de garantía: $ 110.470.000, precio del pliego: $ 2.210.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.287 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.353|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 9.448.000.000. — Depósito de garantía: $ 94.480.000; precio del pliego: $ 1.900.000; plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.288 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 159|80

Del 1º Distrito para la provisión de 5.000 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión de la Repartición, para caminos internos de Campo de Mayo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 450.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.500.000; precio del pliego: $ 90.000.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.255 v. 26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80

Del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 14 - Tramo: San José-Cerro Azul (reparación puentes de maderas) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. — $ 95.928.800. — Depósito de garantía: $ 959.288; precio del pliego: $ 20.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de agosto de 1980 a las 10 obras, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.254 v. 12|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.335|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 143 - Tramo: Empalme Ruta 151-Límite con Mendoza, Sección: Km. 403,920 - Km. 441,520 (terraplenes, base de agregado pétreo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. — $ 4.139.749.000. — Depósito de garantía: $ 41.397.490; precio del pliego: $ 828.000; plazo de la obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 26 de agosto de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.253 v. 26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80

Del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 101 - Tramo: Empalme Ruta 12 - Caburei (reemplazo de puentes de maderas por alcantarillas de chapas HºGº y mejoramiento de la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. — $ 226.000.000. — Depósito de garantía: $ 2.260.000, precio del pliego: $ 50.000; plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.252 v. 19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 288 — Tramo: Laguna Grande — Tres Lagos (provisión, transporte y distribución de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 175.757.400.

Depósito de garantía: $ 1.757.574.

Precio del pliego: $ 36.000.

Plazo de obras: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de agosto de 1980 a las 14 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.6|8 Nº 5.251 v.19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Tres Lagos — La Leona (reposición de suelos para terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 174.418.400.

Depósito de garantía: $ 1.744.184.

Precio del pliego: $ 35.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de agosto de 1980 a las 14.30 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.6|8 Nº 5.250 v.19|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramo: Paralelo 46 — Caleta Olivia (construcción muro de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 169.303.031.

Depósito de garantía: $ 1.693.030.

Precio del pliego: $ 34.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de agosto de 1980 a las 15 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.6|8 Nº 5.249 v.19|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4067|80, a realizarse el día 1 de Septiembre de 1980 a las 10:30 horas, por la obra: Ampliación T. A. I. A. A. - Aeropuerto Internacional Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 5.000.000. Bases Generales: $ 50.000.-, que serán abonados en el departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.-

e. 30|7 Nº 5031 v. 19|8|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-010|80, a realizarse el 10 de setiembre de 1980, a las 10:00 horas, para contratar la obra: Construcción edificio sucursal Bariloche.

Venta de pliegos y consultas: Calle Villegas Nº 216|222, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, o en el Dpto. Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón 185, piso Iº ofic. 110, Capital Federal; dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas. Precio del pliego: $ 2.500.000 y bases generales $ 50.000; que serán abonados en la calle Villegas Nº 216|222 de la ciudad de San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro o en Avda. Paseo Colón Nº 185, piso 6º, oficina 605. Dpto. Finanzas dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.

Presentación de las propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 108, de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e. 6|8 Nº 5.231 v. 26|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 13.009-LP-1979

Cables con aislación de P. V. C.

Apertura: 14-8-1980 a las 16,00 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos, en dicho lugar.-

e.7|8 Nº 5.275 v.8|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 1521-LP-1980.

Formularios continuos para computación.-

Apertura: el 26|8,80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).- Pliegos: en el citado lugar.-

e.7|8 Nº 5.276 v.18|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 13.008-LP-1980.

Conductos de ventilación 4ta. Estación Elevadora de Líquidos Cloacales - Wilde.

Apertura 14-8-1980 a las 15,00 horas. En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

e.7|8 Nº 5.277 v.8|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 13.081-LP-80

Maderas. — Apertura: 27|8 80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 6|8 Nº 5.232 v. 15|8|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|80 — Por la limpieza, desgasificación y reparación general de una (1) bza. petrolera ("1270").

Fecha y lugar de apertura: 4|9|80 — 10 horas. Corrientes 389 — 1º piso — Capital Federal. Sección Compras.

Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000. (Cincuenta mil pesos).

e.4|8 Nº 5.164 v.13|8|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.886 hasta el día 3 de setiembre de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos para linternas de balizamiento marino marcas "Pintsch" y "Aga" (51 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, Piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 22.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 hs.

e. 6|8 Nº 5.247 v. 15|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

2º Llamado a Licitación Pública Nº 154-0, hasta el día 28 de agosto de 1980, a las 16 horas, para la: Ejecución del reacondicionamiento de la estructura exterior de protección "Lado Mar" de la escollera sur del Puerto de Quequen, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: pesos 13.400.000.000. Garantía de oferta a constituir: $ 134.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.23|7 Nº 4.870 v.12|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5888 hasta el día 10 de setiembre de 1980, a las 16.00 horas, para la Construcción de un muelle de Hormigón armado de 60 metros de largo, para atraque de balizadores, en Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos

Importe del Presupuesto Oficial: $ 933.000.000

Garantía de oferta a construir: $ 3.330.000.-

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avda. Pte. Julio A Roca 738 piso 5º - Buenos Aires.-

Para adquirir dicho pliego. previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000.- en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.24/7 Nº 4.914 v.13|8|80

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 635 hasta el día 1º de Septiembre de 1980 a las Diez y treinta horas (10,30 hs.) para la adquisición de: Trajes (ambos) c|azul y gris c.u 38; Corbatas c|u 38; Camisas c|u 38; Fundas de 1 plaza c|u 220; Sábanas de 1 plaza c|u 440; Servilletas c|u 220; Toallas de mano y baño c|u 440; Guardapolvos caballeros y damas c|u 28.-

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros - Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero - Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de S .E. I. M. D. G. A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.-

Valor del Pliego: Cuatro Mil Quinientos Pesos ($ 4.500.-).-

Franqueo: Cuatro Mil Quinientos Pesos ($ 4.500.-).-

e.7|8 Nº 5.273 v.8|8|80

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 634 hasta el día 29 de Agosto de 1980 a las Diez y treinta horas (10,30 hs.) para la adquisición de: Gorros pasamontaña, de paño c|azul marino c|u 93; gabanes idem c|u 107; camperas, idem c|u 108 y tricotas de lana c|azul marino c|u 201.-

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros - Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero - Rosario.-

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 hs. como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de S. E. I. M. D. G. A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente

Valor del Pliego: Siete Mil Quinientos Pesos ($ 7.500.-)

Franqueo: Cuatro Mil Quinientos Pesos ($ 4.500.-)

e.7|8 Nº 5.274 v.8|8|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 155-P|80

Apertura: 9 setiembre 1980.

Hora: 10.

Trabajos de instalación para gas natural. Cambio de quemadores y calderas, a realizarse en diversos edificios sitos en Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 240.000.000.

Valor del pliego: $ 100.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación

e. 6|8 Nº 5.244 v. 14|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 154-P|80

Apertura: 22-8-80

Hora: 11

Pliego: $ 100.000,00

Adquisición Bujes, Ligaduras, Plomo y Soldadura.

Informe Av. La Plata 1540 Piso 3º - Cap. Fed. - Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.5|8 Nº 5,223 v.13|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Públ. Nº 153-P|80.

Apertura. 9.9.1980.

Hora. 9.

Provisión, Instalación y puesta en servicio de baterías del tipo plomo-ácido tubulares con accesorios completos en centrales varias y la recuperación de las existentes.

Presupuesto oficial: $ 1.700.000.000.

Valor del pliego: $ 100.000.

Inf.. Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 (Pcia. de Bs. As.); Viedma: Mitre 531 (Pcia. de Río Negro): San Luis: Colón 951 (Pcia. S. Luis); Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º (Pcia. S. Fe) y Corrientes: Catamarca 1361 (Pcia. de Corrientes).

e. 7|8 Nº 5.261 v. 15|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P-GRCE|80

Apertura: 25|8|80.

Hora: 15. En Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata.

Por el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Superficie aproximada: 1.200 m2. cubiertos.

Ubicación. Dentro del radio delimitado por las calles 44, 4, 54 y 13.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que. a su exclusivo juicio aun no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Contrato: Tres (3) años con opción a favor de la ENTel a uno (1) y otro más.

Pliegos: Sin cargo.

Informes: Calle 47. Nº 686, 6º piso. La Plata y en Av. Pedro Luro Nº 2443. 5º piso, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

e. 4|8 Nº 5.160 v. 12|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 151-P|80

Apertura: 21-8-80.

Hora: 10.

Adquisición de sobres.

Pliego: $ 50.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3.º Capital, de 8 a 14.30 horas.

e. 31|7 Nº 5.076 v. 8|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 150-P|80

Apertura: 21-8-80.

Hora: 8.30.

Pliego: $ 100.000.00.

Adquisición útiles de oficina (papel Kraft, cinta para máquina de escribir, papel carbónico, papel Stencil, etc.).

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º. Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|7 Nº 5.075 v. 8|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 156-P|80 Apertura: 19|8|80. Hora 15.

Equipos para zona inhóspita (equipo para personal masculino. borceguíes, guantes, colpa, etc.). Pliego: $ 40.000. Inf. Av. La Plata 1540. piso 3º, Capital, de 8 30 a 14.30 hs.

e.1º|8 Nº 5.092 v.11|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 135-P|80, que fuera programada para el 7|8|80 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 1º de setiembre de 1980 a las 9 horas. Ampara la Construcción de los Edificios "Darragueira", "Tapalqué", "Gral. Alvear" y "Marcos Paz", todos en la Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 3.227.573.333,33.

Valor del pliego. $ 2.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682; Darragueira s|Nº; Tapalqué; 25 de Mayo 538; Gral. Alvear s|Nº y Marcos Paz; Pellegrini 171, Pcia. de Bs. As.

e.1º|8 Nº 5.094 v.11|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30, DIA-80 para el día 4 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de siete (7) transceptores de F.M.E., completos, destinados a las unidades móviles pertenecientes a la Encotel.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura. sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas. donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 78.000.000.

Importe de garantía: Pesos 780.000.

Valor del pliego: Pesos 13.200.

e. 7.8 Nº 5.278 v. 13,8,80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28 DIA-80, para el día 5 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión. instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de extinción automática de incendios. mediante gas Halon 1301; construcción e instalación de pasarelas destinadas al sector entretecho normalización del sistema de iluminación existente. con provisión de tableros de reactancias, todo ello destinado al Centro de Procesamiento de Datos de la Encotel, ubicado en Corrientes 132, piso 5º. Correo Central, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º. Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 129.000.000.

Importe de garantía: Pesos 1.290.000.

Valor del pliego: Pesos 53.000.

e. 7|8 Nº 5.279 v. 20,8,80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. Nº 02.012-142 E|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1980, a las 18, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de distribución domiciliaria de encomiendas y envíos voluminosos en la ciudad de La Plata (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho (A DL) Cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 6 y 50, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas

Valor del pliego de bases: $ 54.400.

e. 4|8 Nº 5.174 v. 13,8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. Nº 10.098 Ene|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1980, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Garín (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de bases: $ 75.000.

e. 4|8 Nº 5.175 v. 13 8 80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 1º de agosto de 1980, para resolver la adquisición de distintos muebles para establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior con destino a diversos establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1980, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.1º|8 Nº 5.097 v.12|8|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|SST| 80, de Proyecto y Precio para la contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Construcción del Nuevo Edificio del Centro Nacional de Educación Media para sede del Colegio Nacional Nº 8, Julio A. Roca, en el solar ubicado en el Pasaje C. E. Zuberbuhler s|nº, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.000.000.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras Nº 2587, 6º Piso anexo, Capital Federal. el día 26 de setiembre de 1980, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la misma Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

e. 7,8 Nº 5.260 v. 27|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 16.537|79

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de "reparación contra la corrosión de los hierros de la subestructura, en dos plataformas existentes en Ciudad Universitaria". — Sistema de ejecución: Ajuste Alzado. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694. P. B. Capital, de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 60.000. — Apertura en la antedicha Dirección el día 1º de setiembre de 1980, a las 9.30 horas. Presupuesto oficial: $ 312.084.000.

e. 4,8 Nº 5.179 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 545.688|80
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de una cámara gamma y sistema completo para radioinmunoanálisis.

La apertura se efectuará el día 18|8|80 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av San Martín 5481, Capital.

e.4|8 Nº 5.192 v.13|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 13.472|78 - Anexo 20.657

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Adecuación del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 2230, Capital - Facultad de Filosofía y Letras", a ejecutarse la 2da. etapa por el sistema de "Coste y Costas". — Presupuesto oficial: $ 1.122.000.000. — Consulta y venta de pliegos. en la Dirección de Compras y Licitaciones. R. conquista 694. P.B., Capital. de 9 a 12 horas. — Valor de cada pliego: $ 113.000. — Apertura en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, el día 29 de agosto de 1980 a las 9 y 30 horas.

e. 31|7 Nº 5.088 v. 20|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca 1800
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 15 de agosto de 1980 a horas 10, para la adquisición de "pinturas en general", por un monto estimado de $ 142.340.380 (ciento cuarenta y dos millones trescientos cuarenta mil trescientos ochenta). Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego $ 100.000 (cien mil). Fdo. Arq. Roberto J. Paz — Director de Construcciones Universitarias.

e. 7|8 Nº 5.263 v. 8|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 3-980

Llámase a Licitación Pública Nº 3-980 para el día 3|9|80 a horas 10 para la adquisición de una máquina Impresora: una máquina dobladora una cámara fotográfica vertical una insoladora mesa de montaje y un equipo completo de fotocomposición con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán Por cláusulas particulares recurrir a la

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de su publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Representación de la UNT en Buenos Aires sito en calle Corrientes 1115 — 3º "B", y al Departamento de Compras de la Universidad — Ayacucho 491 — 2º Piso San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las Propuestas.

Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e.4|8 Nº 5.162 v.13|8|80

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 DE PERGAMINO

La Asociación Cooperadora llama a Licitación Pública para la contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra Remodelación Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1980, a las 10 hs.

Lugar de apertura: Avda. J. A. Roca 1425, P. Alta (E.N.E.T. Nº 1).

Presupuesto Oficial: $ 2.204.888.583.

Valor del pliego: $ 2.200.000.

Venta y consultas de pliegos: Avda. J. A. Roca 1425, Planta Alta, de 8 a 12 hs. $ 336.000.— e. 6|8 Nº 17.285 v. 19|8|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el que deberá contar con una superficie de 1.500 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones en locales, ni habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales. Deberá tener además, sectores adecuados para depósitos de mercadería, cochera para cuatro (4) automotores grandes, cocina una (1), siete (7) baños, como mínimo, áreas para circulación, espera, atención de público, instalaciones telefónicas, para grupo: de por lo menos (10) líneas externas. Sólo se considerarán aquellas ofertas que aseguren un mantenimiento óptimo y con instalaciones (eléctricas, de gas, sanitarias, etc.) en perfecto estado de funcionamiento.

Ubicación: Radio delimitado por las Avdas Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón San Juan, Entre Ríos y Callao (en calles no vedadas al tránsito vehicular)

Para retiro de pliegos, presentación de ofertas: Dirección General Administración Departamento Compras y Contrataciones. Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: día 19 de agosto de 1980 a horas 19.

e.1º|8 Nº 5.104 v.12|8|80

DELEGACION REGIONAL EN MENDOZA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble, con destino a la Delegación Regional en Mendoza, de 1.100 m2 aproximadamente, construcción antisísmica, con calefacción y óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con seis (6) baños, una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá contar de ser factible, con cochera para la guarda de siete (7) vehículos

El radio en el que se encontrará el inmueble solicitado deberá estar comprendido por las siguientes calles: Norte. Maipú, Pellegrini y Ferroviarios Argentinos; Sur: Brasil, Hipólito Yrigoyen y Olegario V. Andrade; Este: Pedro B. Palacios y Costanera Este y Oeste: Boulogne Sur Mer de la Ciudad de Mendoza.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas en la calle San Martín Nº 2160, Mendoza.

Apertura de propuestas: El día 19 de agosto de 1980, a las 11 horas.

e.1º|8 Nº 5.089 v.12|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 18 del mes de agosto de 1980, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras Defensa 120 — 1º piso — oficina 1.088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de equipos transceptores portátiles de mano (Walkie-Talkie).

e. 1º|8 Nº 5.101 v. 12|8|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Disposición Nº 1.817

Buenos Aires 23 de julio de 1980.

Visto las modificaciones propuestas por la Dirección General de Hipódromos al artículo 11 del Reglamento General de Carreras, y

Considerando:

Que dichas modificaciones tienden a actualizar el mencionado Reglamento en lo que atañe a la actividad de los vareadores, capataces y serenos durante el desempeño de las tareas que realizan;

Por ello, y en uso de las facultades que acuerda al suscripto el artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 24 de fecha 8 de julio de 1974,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

Dispone:

1º: Modifícase el artículo 11 del Reglamento General de Carreras el que quedará redactado de la siguiente forma:

Capítulo VII — Capataces, Vareadores y Serenos

Artículo 11.

Inciso I. — Para solicitar "libreta de variador" es necesario:

a) Tener 16 años de edad cumplidos.

b) Haber aprobado el ciclo primario de estudios y presentar el certificado que lo acredite.

c) Según la edad, presentar la Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad (documentos correspondientes en caso de ser extranjero), Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal, y la autorización del padre, tutor o autoridad competente para ejercer la profesión.

d) Saber montar a caballo.

e) Presentar certificado expedido por el Servicio Asistencial de la Dirección General de Hipódromos en el que conste que física y psíquicamente es apto para ejercer la profesión.

f) Firmar la solicitud juntamente con un Cuidador acompañando la documentación exigida en los apartados anteriores.

Inciso II. — La "Libreta de Vareador" se otorgará en la oportunidad en que sea requerida por el interesado.

Inciso III. — Para ser Capataz o Sereno es necesario:

a) Tener 21 años de edad cumplidos.

b) Haber aprobado el ciclo primario de estudios y presentar el certificado que lo acredite.

c) Haberse desempeñado como vareador inscripto durante dos años por lo menos observando buena conducta.

d) Presentar certificado extendido por el Servicio Asistencial de la Dirección General de Hipódromos en el que conste que física y psíquicamente es apto para ejercer la profesión.

e) Presentar la Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad (documentos correspondientes en caso de ser extranjero) y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal.

f) Firmar la solicitud juntamente con un Cuidador acompañando la documentación exigida en los apartados precedentes.

Inciso IV. — Las solicitudes pertinentes serán consideradas únicamente durante el mes de diciembre de cada año.

En el caso de los Capataces, podrán también ser analizadas por excepción en cualquier época del año cuando medien razones de fuerza mayor o a requerimiento de un Propietario y|o Cuidador.

Inciso V. — Los Capataces sólo pueden comprometer sus servicios con un Cuidador, aún en el supuesto de que actúen en el mismo local dos o más Cuidadores.

Inciso VI. — Los Vareadores, Capataces y Serenos tendrán derecho a la comisión que la Dirección General de Hipódromos les fije en la legislación que se dicte, sobre los premios que perciba el Propietario y abonada por cuenta de éste.

Inciso VII. — El Departamento Control de Actividad Profesional y Caballerizas tendrá a su cargo la confección de un registro integral de todos los Vareadores, Capataces y Serenos inscriptos. En él se volcará el movimiento de cada uno de ellos, como así también sus antecedentes, sanciones, etc.

Inciso VIII. — La habilitación para ejercer su profesión en todos los casos tendrá vigencia mientras el titular observe buena conducta, capacitación profesional y puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones. En el supuesto de verificarse alguna transgresión al respecto, les será retirada la habilitación por el tiempo que establezca la Comisión de Carreras a propuestas del Jefe del Departamento Control de Actividad Profesional y Caballerizas.

Inciso IX. — Cuando un Propietario y|o Cuidador formulen alguna denuncia de mal trato a los S.P.C. y se comprueba, el vareador, capataz o sereno responsable de ello será sancionado con el retiro de la habilitación correspondiente.

2º: Por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Despacho), publíquese en Orden del Día.

3º: Por la Dirección General de Hipódromos efectúense las comunicaciones a que haya lugar.

e. 7|8 Nº 5.292 v. 11|8|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 27|80

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, por primera vez, para la contratación de plazas en Hoteles de Mar del Plata, con destino al Departamento de Turismo y Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.-

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345 - 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de agosto a las 17,30 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.5|8 Nº 5.206 v.14|8|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Expdte. 21.937 Cde. 46

Llámase a Licitación Pública Nº 02|80 hasta el día 4 de setiembre de 1980 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparaciones varias en garage automotores ubicado en Pueyrredón 653 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 663.600.000 (seiscientos sesenta y tres millones seiscientos mil pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta días corridos).

Importe de la garantía: $ 6.636.000 (seis millones seiscientos treinta y seis mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestos en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630 — 6º piso fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración — Defensa 120 1º piso — of. 1.029 — Capital Federal horario de 13 a 17 horas.

e. 7|8 Nº 5.290 v. 27|8|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expte. Nº 2020-15682|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 55|80, para el día 22 del mes de agosto de 1980, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de marcapasos, solicitados por la Dirección General de Emergencias Sanitarias.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 5|8 Nº 5.212 v. 14|8|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expte. Nº 2020-15475|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 56|80, para el día 22 del mes de agosto de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Rifampicina, Isoniacida, Estreptomicina y Etambutol, solicitado por el Programa Nacional de Control de Tuberculosis.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 5|8 Nº 5.213 v. 14|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Expediente Nº 1-2020-4299000039|79-9

Llámase a Licitación Pública Nº 020|79, para el día 22 del mes de agosto de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación de radiodiagnóstico completa para estudios especiales urológicos con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo-Contable - Contrataciones - Echeverría 955 - Capital Federal; T. E.: 783-5644, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e.6|8 Nº 5.239 v.15|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

Expte.: Nº 9773|78-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 1 de septiembre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Aparatos y Equipos de Laboratorio.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, P. B., Capital debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 4|8 Nº 5.142 v. 13|8|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 50.904|80

Llámase a licitación pública Nº 79|80 para el día 15 de agosto de 1980 a las 15,30 hs. tendiente a lograr la contratación del servicio de transporte de caudales.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 7|8 Nº 5.291 v. 8|8|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 el día 15 de agosto de 1980, a las 14,00 horas, por el servicio de mantenimiento integral del ascensor marca "Volta" ubicado en Paseo Colón 239, Capital Federal.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse el certificado original donde conste el número de Registro de Proveedor del Estado.

e. 7|8 Nº 5.306 v. 8|8|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9.066|80 para el día 18 de agosto de 1980, a las 11 horas, para la reparación de la máquina de absorción —reemplazo de cañerías de vapor— de la sala de máquinas del 3er. subsuelo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro del pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 7|8 Nº 5.280 v. 8|8|80

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9.103|80 para el día 19 de agosto de 1980, a las 11 horas, para la adquisición de vestuario para el personal de servicio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — entrepiso "C" Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 7|8 Nº 5.281 v. 8|8|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

EMPRESA DEL ESTADO COVIARA

Licitación Pública Nº 1|80

Objeto: Construcción por el sistema de ajuste alzado de una playa de estacionamiento en Capital Federal.

Fecha y hora de apertura, 25 de agosto a las 15 horas.

Informes y pliegos: Reconquista 385, 4º piso de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 5|8 Nº 5.220 v. 14|8|80